

CONTENIDO

Dictámenes de puntos de acuerdo

- 3** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al informe sobre la visita del entonces candidato republicano a la Presidencia estadounidense, Donald Trump
- 13** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a la procedencia de los recursos confiscados en Estados Unidos al ex tesorero de Coahuila
- 25** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo sobre el diseño de una estrategia integral de política exterior
- 37** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a los memorándum de entendimiento suscritos por los gobiernos de México y Singapur en junio de 2016
- 47** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo que felicita al gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
- 57** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SEP, la PGR, las Procuradurías de Justicia estatales, y los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, estatales y municipales a realizar acciones para atender la violencia contra niños y adolescentes en sus hogares
- 69** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a incluir en su legislación la alienación parental como forma de violencia familiar y tomar medidas adecuadas para su detección y tratamiento, con la procura del interés superior del menor

Pase a la página 2

Anexo III-2

Jueves 9 de febrero

- 79** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo relativo a armonizar las normativas locales con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- 89** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo relativo a la prevención y erradicación del grooming
- 99** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a aprobar recursos económicos para dar cumplimiento pleno a los derechos de los niños y los adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales
- 109** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo relativo a impulsar campañas informativas sobre el programa Alerta Amber
- 117** De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ifetel a realizar acciones para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a los usuarios las mejores condiciones de servicio, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por internet y empleo de redes sociales
- 135** De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ifetel y la SCT a analizar en el ámbito de sus competencias la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en Ruiz Cortines, de Papantla de Olarte, Veracruz
- 151** De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y el Ifetel a poner a disposición de la sociedad las versiones públicas de información con los avances de los proyectos de red troncal y compartida mayorista de telecomunicaciones, y darles la mayor difusión para mantener puntualmente informados a los ciudadanos
- 169** De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Ifetel a coordinar con los concesionarios de telefonía móvil acciones a fin de que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a los usuarios se encuentren disponibles al público en general, y de manera clara, concisa y desglosada por municipio y entidad federativa



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL INFORME
SOBRE LA VISITA DEL ENTONCES
CANDIDATO REPUBLICANO
DONALD TRUMP.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, a hacer público un informe sobre los recursos humanos y financieros empleados por la visita del candidato republicano a la presidencia de los Estados Unidos Donald Trump el pasado 31 de agosto de 2016.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de septiembre del presente, la Diputada Claudia Sofía Corichi García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, a hacer público un informe sobre los recursos humanos y financieros empleados por la visita del candidato republicano a la presidencia de los Estados Unidos Donald Trump, el pasado 31 de agosto de 2016.
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala expresamente en sus consideraciones:

"I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 89 establece las facultades y obligaciones del presidente. Destaca en este



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL INFORME
SOBRE LA VISITA DEL ENTONCES
CANDIDATO REPUBLICANO
DONALD TRUMP.

caso, la fracción X del citado artículo en el que se establece que corresponde al titular del Poder Ejecutivo federal el dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales. En este apartado se consagra también que en la conducción de la política exterior, el Ejecutivo deberá observar los principios normativos de la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Por su parte en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que le corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores el despacho de los siguientes asuntos:

...

II. Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; ...

La Ley del Servicio Exterior en su artículo 2 clarifica que el servicio exterior deberá

I. Promover y salvaguardar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros y en los organismos y reuniones internacionales en los que participe México;

II. Proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones;

VI. Velar por el prestigio del país en el exterior;

...

VIII. Promover el conocimiento de la cultura nacional en el exterior y ampliar la presencia de México en el mundo;

IX. Recabar en el extranjero la información que pueda ser de interés para México, y difundir en el exterior información que contribuya a un mejor conocimiento de la realidad nacional.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL INFORME
SOBRE LA VISITA DEL ENTONCES
CANDIDATO REPUBLICANO
DONALD TRUMP.

II. En los últimos meses las y los mexicanos hemos sido testigos, que desde el arranque de las campañas presidenciales en los Estados Unidos de América, el ahora candidato oficial del Partido Republicano Donald Trump, ha lanzado una serie de acusaciones ofensivas, discriminatorias y violentas en contra del pueblo mexicano. Como claros ejemplos de lo anterior, el candidato ha puesto dentro de sus propuestas de campaña construir un muro a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos, pagado por nuestro país bajo, y ha amenazado con recortar las remesas que envían los mexicanos residentes en Estados Unidos, entre otras cosas.

Destaca que el pasado 16 de junio de 2016, Donald Trump lanzó duras críticas contra los inmigrantes mexicanos señalando puntualmente que: "México manda a su gente, pero no manda lo mejor. Está enviando a gente con un montón de problemas... Están trayendo drogas, el crimen, a los violadores".

Trump ha aseverado en diferentes ocasiones que "México no es amigo de los Estados Unidos", pues ha indicado según sus percepciones que México está matando a EUA en el comercio".

III. La reciente invitación del Presidente Peña Nieto al candidato Republicano Donald Trump el pasado 31 de agosto, fue ampliamente criticada por la opinión pública, sectores informados y líderes, no por tratarse de una proeza diplomática controversial, sino por los efectos electorales y políticos que se previa generaría. Los resultados de la visita han sido ya evaluados por diversos analistas como devastadores, tanto para la imagen pública del Presidente Peña, como para la política exterior de nuestro país, y la defensa de nuestros intereses.

Como resultado de la visita no sólo fue evidente la fuerte condena hacia el Presidente Peña Nieto, por abrir la puerta del diálogo a quien públicamente nos ha insultado y discriminado como nación, sino que la reunión sólo logró aligera el tono del discurso de Trump, dándole un impulso en las encuestas donde iba perdiendo terreno frente a Hillary Clinton.

IV. Datos de la agencia Reuters muestran que en solo una semana, el candidato republicano despuntó 8 unidades en su competencia con Hillary Clinton, de acuerdo a la última encuesta realizada, en la que se encontró que el 40 por ciento de los posibles votantes apoyan Trump, luego de su visita relámpago a la Ciudad de México, mientras que el 39 por ciento se mostró a favor de la exsecretaria de Estado, Hillary Clinton; todo esto a poco más de 60 días de la elección presidencial. La candidata demócrata



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL INFORME
SOBRE LA VISITA DEL ENTONCES
CANDIDATO REPUBLICANO
DONALD TRUMP.

Hillary Clinton subrayó el viernes 2 de septiembre de 2016, que la visita de su rival republicano Donald Trump avergonzó a Estados Unidos en la diplomacia internacional al visitar México.

Diversos analistas han coincidido en el severo golpe que significó la visita de Trump a la política exterior de México, toda vez que el discurso del Candidato republicano se alejó de la línea que presentó durante su visita en nuestro país, y tan sólo unas horas más tarde, durante su discurso sobre inmigración en Arizona, se reiteró la construcción del muro fronterizo, y se magnificó incluso su tamaño y el pago de México por dicha propuesta.

V. El 31 de agosto pasará a la historia, como el día en que el Presidente Peña Nieto rindió servicio al magnate Donald Trump y le dio vida a su campaña presidencial, pasando por encima de los intereses y dignidad nacionales, por lo que es menester revisar los resultados de dicha reunión en términos de política exterior, y verificar los recursos empleados para la citada reunión, toda vez que son gastos que se han erogado sin beneficio alguno para el pueblo de México.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto a hacer público un informe sobre los recursos humanos y financieros empleados por la visita del candidato republicano a la presidencia de los Estados Unidos Donald Trump el pasado 31 de agosto de 2016, así como los resultados de dicha reunión.

CONSIDERACIONES

- México, por tradición, ha seguido la Doctrina Estrada, así como el principio de no intervención y derecho de autodeterminación de los pueblos, como principios de política exterior, por lo que llama la atención que durante el proceso electoral de Estados Unidos, México haya quebrantado dicho principio y haya optado por otra estrategia de política exterior.
- El pasado 31 de agosto el ahora presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump, fue invitado por la oficina de presidencia a tener un diálogo amistoso sobre la relación bilateral México-Estados Unidos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INFORME SOBRE LA VISITA DEL ENTONCES CANDIDATO REPUBLICANO DONALD TRUMP.

- Hasta el momento, no se ha hecho público un informe de los objetivos, recursos o acuerdos de dicha reunión, por lo que esta Dictaminadora coincide con la proponente en que es de suma importancia que dichos resultados se informen, con el objetivo de trabajar en una estrategia integral que haga frente a las posibles amenazas que se presentan para México.
- Además de ello y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento, además, en el artículo 7, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso, ambas Cámaras del Congreso de la Unión cuentan con las facultades para analizar el informe presentado por el presidente de la República, entre ellos, el rubro de política exterior. Por lo tanto, esta Cámara de Diputados tiene la facultad de revisar la estrategia y objetivos de la actual política exterior.
- Esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracción VI, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, tiene, además, la facultad de revisar la Cuenta Pública, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, informe sobre los recursos humanos y financieros empleados para la visita del entonces candidato republicano a la presidencia de los Estados Unidos, Donald Trump, el pasado 31 de agosto de 2016, así como los resultados de dicha reunión.

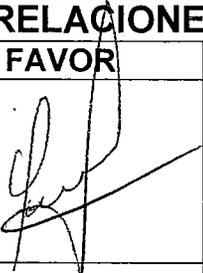
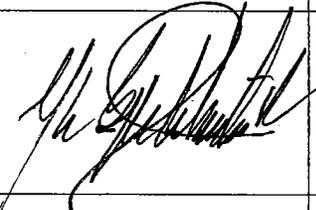
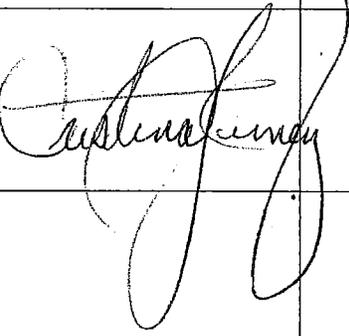
Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL INFORME
SOBRE LA VISITA DEL ENTONCES
CANDIDATO REPUBLICANO
DONALD TRUMP.

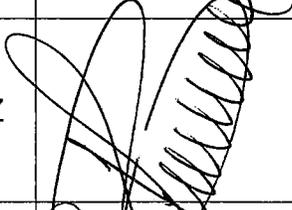
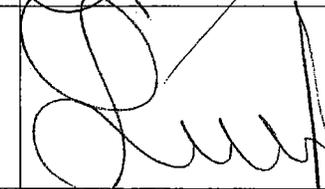
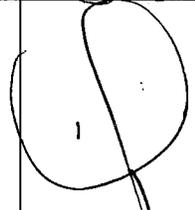
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL INFORME
SOBRE LA VISITA DEL ENTONCES
CANDIDATO REPUBLICANO
DONALD TRUMP.

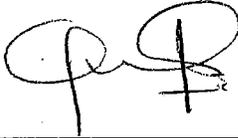
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL INFORME
SOBRE LA VISITA DEL ENTONCES
CANDIDATO REPUBLICANO
DONALD TRUMP.

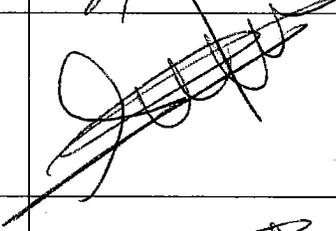
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			

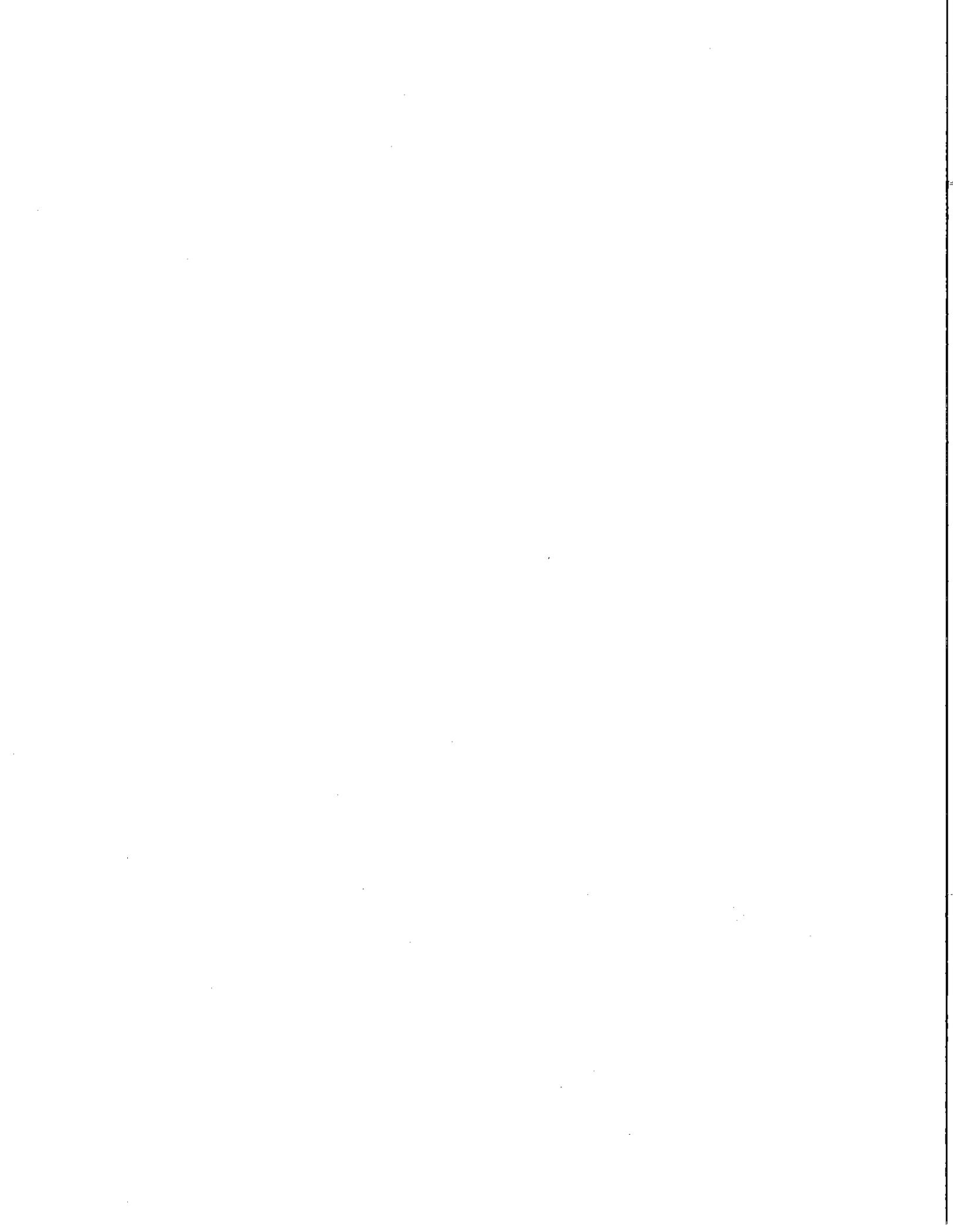


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL INFORME
SOBRE LA VISITA DEL ENTONCES
CANDIDATO REPUBLICANO
DONALD TRUMP.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			





COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la PGR y al gobierno de Coahuila, a realizar los trámites correspondientes ante las autoridades de Estados Unidos con la finalidad de que el dinero recaudado en la subasta de inmuebles comerciales y residenciales ubicados en la Isla del Padre y en San Antonio, con un valor superior a los 37 millones de dólares, los cuales le fueron confiscados a Javier Villarreal Hernández, exsecretario de Finanzas de dicha entidad, se restituyan de manera íntegra a la hacienda estatal.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de noviembre 2016, la Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA), presentó proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta a la SRE, a la PGR y al gobierno de Coahuila, a realizar los trámites correspondientes ante las autoridades de Estados Unidos con la finalidad de que el dinero recaudado en la subasta de inmuebles comerciales y residenciales ubicados en la Isla del Padre y en San Antonio, con un valor superior a los 37 millones de dólares, los cuales le fueron confiscados a Javier Villarreal Hernández, exsecretario de Finanzas de dicha entidad, se restituyan de manera íntegra a la hacienda estatal.
2. En esa misma, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala expresamente en sus consideraciones:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS
CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS,
AL EX TESORERO DE COAHUILA

I. Coahuila, la deuda fraudulenta de Humberto Moreira

El Grupo Parlamentario de Morena ha sostenido en distintos momentos que la plena democratización del país exige un cambio de régimen, que tiene como premisa la erradicación de la corrupción gubernamental en las esferas federal y local. Una fuente de corrupción y de enriquecimiento ilícito es la deuda contratada de manera irresponsable por los gobiernos estatales con la anuencia y franca complicidad del gobierno de la república. Un caso paradigmático y vergonzoso, que ha trascendido nuestras fronteras, es la deuda de Coahuila contratada en el imperio de los Moreira.

En efecto, de 2005 a 2011, el gobierno de Humberto Moreira endeudó a Coahuila, de forma ilegal, por 33 mil millones de pesos; endeudamiento que pesa de manera infamante sobre los ciudadanos de esa entidad, porque se estima que deberán pagar, a lo largo de 40 años, 100 mil millones de pesos para cubrir ese oneroso débito.

Resulta a todas luces injustificable que, como fruto de una negociación con autoridades de Estados Unidos, uno de los principales artífices del mega-endeudamiento de Coahuila, el exsecretario de Finanzas de esa entidad, el delincuente de cuello blanco llamado Javier Villarreal Hernández, cambie los favores de la justicia de aquel país por dinero arrebatado fraudulentamente a los ciudadanos de este estado. Y que una parte de los inmuebles comerciales y residenciales adquiridos con ese dinero arrancado de forma abusiva y tramposa a los coahuilenses –los cuales suman más de 37 millones de dólares– se ponga a subasta en el vecino país.

En consecuencia, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión debe exigir que el dinero recaudado en las mencionadas almonedas se restituya de manera íntegra a Coahuila. Tal solicitud se apoya en hechos inocultables que exigen un pronunciamiento firme de esta soberanía.

II. La mecánica del despojo y sus autores

En México, el índice de corrupción prevaleciente, el cual alcanza proporciones colosales, juega un papel sustancial en el desequilibrio de las finanzas públicas. Por su propia naturaleza, es imposible medir con exactitud el monto económico de este cáncer que como sociedad nos corroe, frena nuestro crecimiento y desarrollo. Y nos arroja al abismo de la decadencia.

Según María Amparo Casar, en el contexto mexicano se han ofrecido distintas cifras sobre el costo que la corrupción tiene en el país como porcentaje del producto interno bruto (PIB). Ary Naim, gerente general para México de la Corporación Financiera Internacional, miembro del grupo del Banco Mundial, señaló que la corrupción equivale a 9 por ciento del PIB.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

La Organización de los Estados Americanos apunta que la corrupción en México cuesta relativamente 5 veces más que a nivel mundial y la sitúa en 10 por ciento del PIB nacional.

El CEESP sostiene que la corrupción cuesta al país cerca de 1.5 billones de pesos, equivalente a 10 por ciento del PIB.

Finalmente, México ¿Cómo Vamos? sitúa la cifra en 341 mil millones de pesos al año que corresponde aproximadamente a 2 por ciento del PIB nacional (María Amparo Casar. México, anatomía de la corrupción, segunda edición, corregida y aumentada, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, página 59).

Un claro indicador de la corrupción de funcionarios públicos son los inauditos montos de endeudamiento público registrados en incontables entidades de la república como Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Sonora. En efecto, las arcas del erario de las entidades de la República se ven comprometidas por sumas increíbles de endeudamiento: 17 mil millones de pesos en un caso, 31 mil millones en otro, 33 mil millones en otro más.

En esta lamentable historia de atropellos al tesoro público, sobresale el estado de Coahuila, en el cual, durante el sexenio de Humberto Moreira Valdés, que lo gobernó de diciembre de 2005 a enero de 2011, el endeudamiento público pasó de 323 millones de pesos a 36 mil 509 millones de pesos, lo que representa un aumento de 11 mil 203 por ciento, de acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La historia de este monumental atropello a los ciudadanos de Coahuila se encuentra plenamente documentada. Y ensombrece aún más los ánimos de los coahuilenses, y de los mexicanos todos, conocer que parte del producto de ese dinero escamoteado a la población se subasta al mejor postor en Estados Unidos, en beneficio de uno de los principales responsables del latrocinio, que lo utiliza como moneda de cambio para negociar una menor condena por sus ilícitas actividades.

La historia de este despojo corre a la par de las actividades de Jorge Javier Villarreal Hernández, quien el 2 de diciembre de 2006 es nombrado por el gobernador Humberto Moreira Valdés, subsecretario de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Coahuila, cuyo titular era Jorge Torres López, quien sustituyó a Moreira en calidad de gobernador interino. Enseguida, el Congreso de Coahuila autoriza al estado la adquisición de un primer endeudamiento hasta por mil millones de pesos.

En octubre de 2007, Jorge Torres López crea una cuenta bancaria en McAllen, Texas. En enero de 2008, Villarreal abre una cuenta en Bermudas por 2 millones de dólares. Y el 18 de mayo del mismo año, Jorge Torres López transfiere 500 mil dólares a la cuenta abierta por Villarreal en Bermudas.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

El 19 de julio de 2008, Villarreal es nombrado secretario de Finanzas en sustitución de Torres, quien el día 17 había renunciado a ese cargo para asumir, en calidad de interino, la alcaldía de Saltillo.

En el colmo del descaro, el 1 de septiembre de 2008 Villarreal anuncia el establecimiento de un programa de austeridad para ahorrar 5 mil millones de pesos en tres años.

El 11 de julio de 2008, el Congreso de Coahuila autoriza por segunda ocasión un endeudamiento al Gobierno estatal, esta vez por 3 mil 500 millones de pesos. Para esa fecha ya existe un crédito autorizado que suma 4 mil 500 millones de pesos.

El 9 de julio de 2010 se inaugura el Sistema de Administración Tributaria de la entidad. Villarreal deja su cargo en la Secretaría de Finanzas para dirigir la nueva dependencia.

El 11 de diciembre de 2009, el Congreso local autoriza un nuevo endeudamiento, en esta ocasión por mil 753 millones de pesos. Por tanto, la capacidad crediticia autorizada asciende a 6 mil 500 millones de pesos.

En agosto de 2010, legisladores de oposición advierten que la deuda asciende ya a 7 mil 450 millones de pesos, no obstante lo cual, el 6 de diciembre el Congreso de Coahuila autoriza un nuevo endeudamiento de hasta 3 mil 500 millones de pesos. De tal forma, el débito se dispara a 9 mil 750 millones de pesos.

Lo demás es sabido: el 2 de enero de 2011 Humberto Moreira solicita licencia para separarse de la gubernatura de Coahuila, siendo sustituido por Jorge Torres.

Y el 28 de marzo del mismo año, se hace del dominio público el crédito contratado con decretos falsificados por el gobierno de Coahuila a Banco Santander.

En junio de 2011, Acción Nacional entabla denuncia ante la Procuraduría General de la República por la presunta falsificación de decretos mediante los cuales se autorizaron 3 mil millones de pesos para deuda de Coahuila, que, se supo días después, en realidad superaban los 30 mil millones. En efecto, el día 24 de ese mismo mes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que la deuda de Coahuila asciende a 31 mil millones de pesos.

Dos meses después, en agosto, la Secretaría de Hacienda interpuso una demanda penal ante la Procuraduría General de la República contra quien resultara responsable por la contratación irregular de una suma superior a 32 mil millones de pesos de deuda contratada por el gobierno de Coahuila.

El 18 de agosto de 2011, Villarreal es removido de su cargo como secretario ejecutivo del Sistema de Administración Tributaria de Coahuila, y dos días después



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS
CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS,
AL EX TESORERO DE COAHUILA

la Procuraduría General de Justicia del Estado asegura que hay una investigación en su contra.

III. Los laberintos judiciales

Después de entradas y salidas de penales mexicanos, Javier Villarreal se entregó a las autoridades estadounidenses con el evidente propósito de evadir la acción de la justicia nacional. Y pese a que en Coahuila existen órdenes de aprehensión en su contra por la falsificación de documentos mediante los cuales obtuvo préstamos bancarios que se contabilizaron como parte de la deuda estatal, el exfuncionario se puso en manos de autoridades de Estados Unidos, en El Paso, Texas, quienes lo trasladaron a una cárcel de San Antonio para presentarlo ante un juez de distrito.

En noviembre de 2013, Villarreal, junto con el ex gobernador interino de Coahuila Jorge Juan Torres López, fue acusado formalmente ante una corte federal de delitos financieros. La acusación señala que desde 2008, Villarreal y otras personas realizaron "transacciones financieras relacionadas con el producto de una actividad ilegal".

Establece además que el acusado transfirió fondos dentro y fuera de Estados Unidos con el fin de ocultar y disfrazar la naturaleza, el origen y la propiedad de los fondos procedentes de actividades delictivas.

Esta acusación fue resultado de una investigación llevada a cabo por poderosas agencias de investigación de Estados Unidos, como la Drug Enforcement Administration, la Administración de Investigación Penal de Impuestos Internos y la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional y de Alta Intensidad de Tráfico de Drogas de la DEA, en San Antonio.

IV. A subasta, los bienes de los coahuilenses

Pues bien, pese a que el sujeto del despojo fue el erario de Coahuila, el gobierno de Estados Unidos subasta inmuebles comerciales y residenciales ubicados en la Isla del Padre y en San Antonio, con un valor superior a los 37 millones de dólares, los cuales le fueron confiscados a Villarreal Hernández. Éste se declaró culpable de lavado de dinero para llegar a un acuerdo con los fiscales, pese a haberse establecido que las propiedades fueron adquiridas con recursos desviados de la hacienda de Coahuila y de fondos obtenidos a través de sobornos.

Los fiscales federales y locales acusaron al extesorero de Coahuila del manejo de fondos públicos robados para comprar los bienes inmuebles. Pero en el acuerdo con el gobierno estadounidense, ofreció entregar fondos depositados en cuentas bancarias y propiedades con un valor de casi 10 millones de dólares.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

La DEA informó que las propiedades fueron adquiridas con recursos procedentes del banco mexicano IXE en transferencias que Villarreal hizo al banco JP Morgan Chase, hasta sumar 20 millones de dólares en diciembre de 2009.

Para Morena, resulta a todas luces injustificable que, como fruto de una negociación con autoridades de Estados Unidos, un delincuente de cuello blanco, como lo es Javier Villarreal Hernández, cambie los favores de la justicia de ese país por dinero arrebatado en forma ilegal y fraudulenta a los ciudadanos del estado de Coahuila. Y que una parte de los inmuebles comerciales y residenciales, con un valor superior de 37 millones de dólares adquiridos con ese dinero, se pongan a subasta.

En consecuencia, es necesario exigir desde el Congreso de la Unión a las autoridades federales y locales correspondientes, una acción enérgica contra este despojo y restituir al pueblo de Coahuila el fruto de su trabajo.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, solicito se ponga a consideración del Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, así como al gobierno de Coahuila, que realicen los trámites correspondientes ante las autoridades de Estados Unidos a fin de que el dinero recaudado en la subasta de inmuebles comerciales y residenciales situados en la Isla del Padre y en San Antonio, con un valor superior a 37 millones de dólares, los cuales fueron confiscados a Javier Villarreal Hernández, ex secretario de Finanzas de dicha entidad, se restituya de manera íntegra a la hacienda estatal.

CONSIDERACIONES

- La investigación que deriva sobre el particular es limitada, ya que al tratarse de hechos constitutivos de delitos, la información es restringida para evitar entorpecer las indagaciones sobre el mismo, sin embargo, es de conocimiento público el acuerdo celebrado entre el ex tesorero de Coahuila con el gobierno de los Estados Unidos de América, en el estado de Texas, quien a cambio de aportar información que ayude a identificar a otros involucrados en el caso, así como la renuncia de sus bienes que como se sabe, fueron subastados, obtuvo beneficios como la disminución de la pena, ocasionando afectaciones directas al estado mexicano, en virtud de que los recursos con los que se hizo la compra de los inmuebles que refiere



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS
CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS,
AL EX TESORERO DE COAHUILA

la proponente provienen del erario público y fueron confiscados por el gobierno de los Estados Unidos, en cumplimiento al acuerdo celebrado.

- En ese sentido, esta Comisión dictaminadora resolvió la proposición de mérito, fijando como objeto esclarecer el origen de los recursos a que hace referencia la proponente y plantear la posibilidad de que en su caso, sean devueltos al Estado mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que, en el ámbito de sus atribuciones, esclarezca la procedencia de los recursos confiscados en Estados Unidos al ex tesorero de Coahuila, Héctor Javier Villarreal Hernández, y en su caso, solicite al gobierno de los Estados Unidos de América, su devolución al Estado mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

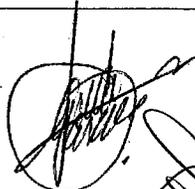
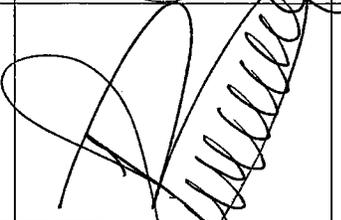
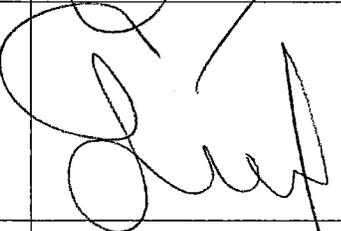
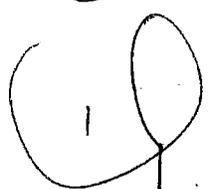
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

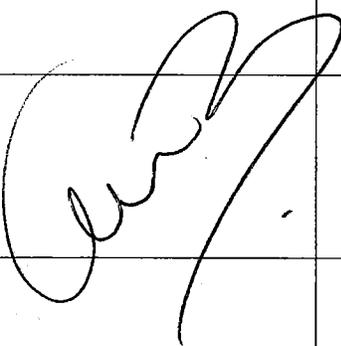
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

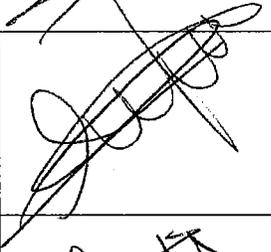
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

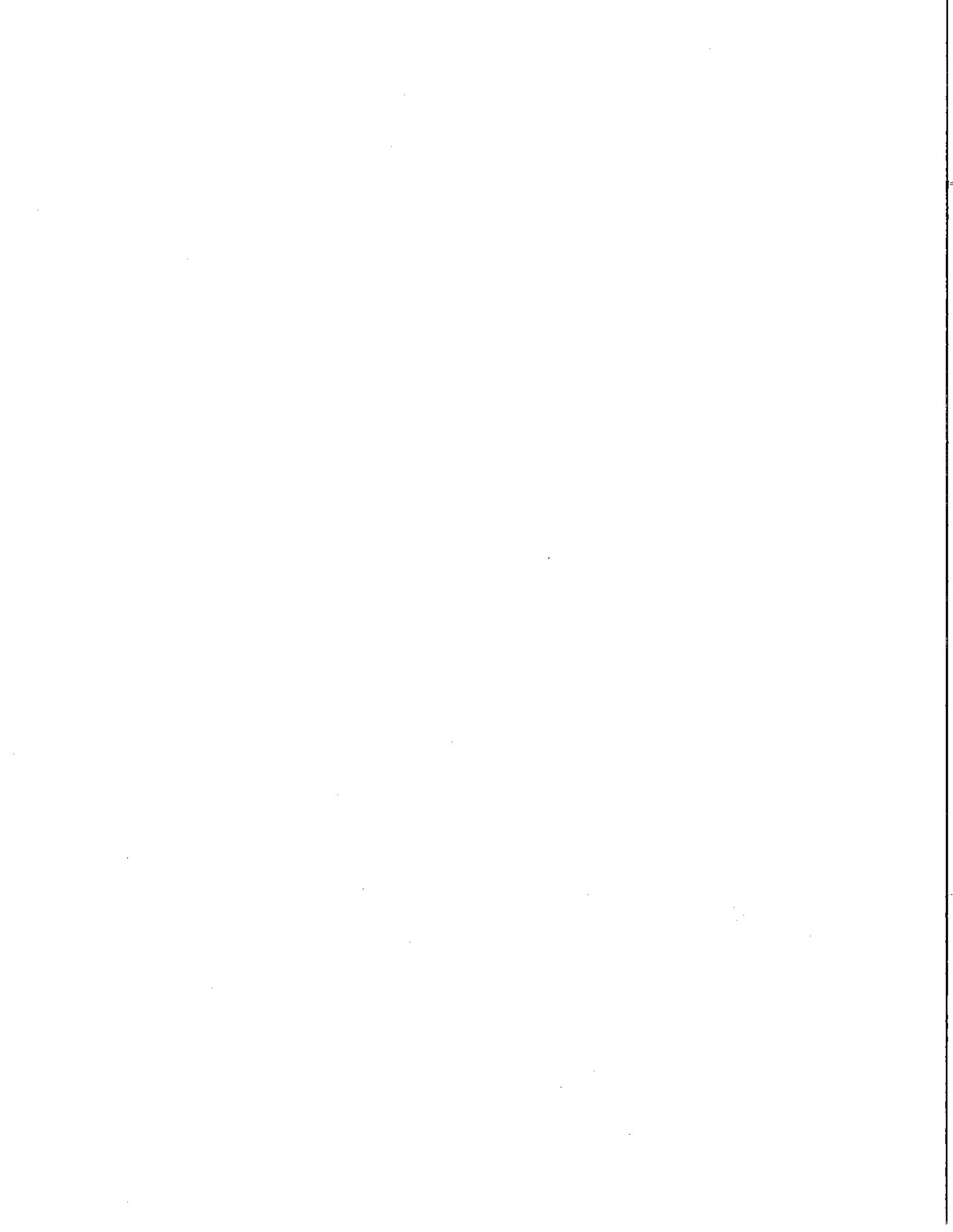
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CONFISCADOS EN ESTADOS UNIDOS, AL EX TESORERO DE COAHUILA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			





COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, dos proposiciones con Punto de Acuerdo que, por economía procesal, esta dictaminadora ha determinado dictaminarlas en conjunto, ya que son concordantes. Las proposiciones son las siguientes:

1. Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a remover en uso de sus facultades constitucionales a la titular de la SRE y replantear la agenda que orientará la política exterior del país a partir del triunfo de Donald Trump, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
2. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SRE a tomar medidas para enfrenar la posible construcción de un muro fronterizo entre México y Estados Unidos, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoefflich y Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las proposiciones de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea los mencionados dictámenes, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de noviembre de 2016, el Dip. Jorge Álvarez Mayez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades constitucionales, remueva a la Titular de la SRE y replantee la agenda que orientará la política exterior del país, a partir del triunfo de Donald Trump.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

En esa misma fecha, la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

2. Con fecha del 22 de noviembre de 2016, los diputados Hoeflich Clemente Castañeda y Jorge Álvarez Maynez presentaron a consideración de esta H. Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo mediante la que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la SRE, para que tomen las medidas necesarias para hacer frente a la posible construcción de un muro fronterizo entre México y Estados Unidos.

En esa misma fecha la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los legisladores proponentes señalan expresamente en sus consideraciones:

Con respecto a la Proposición del Jorge Álvarez Maynez:

“...El pasado 8 de noviembre, sorpresivamente, y no obstante la nefasta campaña que realizó, Donald Trump fue elegido presidente de los Estados Unidos en los comicios celebrados el presente año. Las consecuencias, en el ámbito económico local, se sintieron en seguida, ya que la cotización del peso pasó de 18.5 unidades al inicio de las votaciones a 20,74 al cierre de la jornada, un mínimo histórico para la moneda mexicana. En realidad, eso es tan solo un reflejo de la relación de dependencia que los últimos gobiernos mexicanos optaron por desarrollar con los Estados Unidos.

Como consecuencia, y con base en las promesas de campaña hechas por Trump, se presume que su arribo al poder, traerá consecuencias negativas para México y su población, situación que se agrava debido a la inexperiencia y debilidad que ha mostrado el Ejecutivo en la conducción de la política exterior, lo que ha dejado a nuestro país muy mal parado en el contexto geopolítico. Durante su campaña, el presidente electo de los Estados Unidos amenazó, entre otras cosas, con renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y con construir un muro en la frontera entre ambos países y obligar a México a pagarlo.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

Ahora bien, la victoria de Donald Trump debería llevar al gobierno mexicano a cuestionar y replantear la política exterior y las relaciones diplomáticas que desarrollará en lo subsecuente con el país vecino. Se requiere de una respuesta a la altura del desafío que la nueva coyuntura supone para nuestro país. Resulta urgente la formulación de una nueva agenda, que permita a nuestro país reducir en lo posible los lazos de dependencia económica y política que se mantienen respecto de los Estados Unidos, acentuados a raíz de la puesta en marcha del sistema económico neoliberal. Lo más alarmante es el nivel de incertidumbre que puede llegar a crear, en la vida pública de nuestro país, la sucesión presidencial estadounidense.

Como señala José Luis de la Cruz Gallegos, "al fallar en la construcción de un sólido sistema productivo nacional, y un mercado interno fuerte, se negó la vía del desarrollo económico basado en las capacidades propias". En pocas palabras, se privilegió una relación de dependencia con los Estados Unidos en detrimento del fortalecimiento del sistema productivo nacional.

Por ello, y no obstante que constitucionalmente, las facultades para dirigir la política exterior recaen en el presidente de la República, la coyuntura que vivimos exige la elaboración de una agenda ciudadana para la defensa de los intereses de nuestra nación. Debe ser una agenda que agrupe las exigencias de todos los sectores sociales: diplomáticos en activo y retirados, académicos, estudiantes universitarios, el empresariado, periodistas, sindicatos, grupos indígenas y, en general, ciudadanos.

En ese tenor, Leopoldo Santos Ramírez, investigador y experto en relaciones México-Estados Unidos, señala que la nueva agenda en política exterior, debe tratar al menos tres aspectos:

- 1. Un absoluto rechazo a la construcción del muro, sustentado en los tratados y convenios firmados con Estados Unidos desde el siglo XIX y en el principio jurídico de que entre las naciones divididas por línea internacional nada se podrá hacer en un lado de la franja fronteriza que perjudique la ecología y a las poblaciones del lado opuesto.*
- 2. Oponerse terminantemente a la expulsión de los mexicanos en Estados Unidos.*
- 3. Oponerse a la imposición unilateral del gobierno de Trump respecto de suprimir el Tratado de Libre Comercio o realizarle modificaciones sin consultar al gobierno de Canadá.*

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta asamblea los siguientes:

Puntos de Acuerdo



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

Primero. El pleno de esta Cámara acuerda exhortar al titular del Ejecutivo federal, para que, en uso de sus facultades constitucionales y como consecuencia de los errores cometidos durante su gestión como secretaria de Relaciones Exteriores, remueva a la ciudadana Claudia Ruíz Massieu del cargo.

Segundo. El pleno de esta Cámara acuerda exhortar al titular del Ejecutivo federal para que replantee la agenda que orientará la política exterior del país, a partir del triunfo de Donald Trump en los comicios para elegir al presidente de Estados Unidos de América, misma que deberá atender al menos tres aspectos: Un absoluto rechazo a la construcción del muro fronterizo; oponerse terminantemente a la expulsión de los mexicanos en Estados Unidos; oponerse a la supresión o modificación unilateral del Tratado de Libre Comercio de América del Norte por parte del próximo gobierno de Donald Trump.

Con respecto a la proposición presentada por los diputados los diputados Hoeflich Clemente Castañeda y Jorge Álvarez Maynez:

“..La construcción del muro representaría, según la propuesta de Trump, 14 un gasto de alrededor 10 mil millones de dólares para los más de 3 mil kilómetros de frontera, un costo muy alto que pondría entredicho su viabilidad dada la situación económica de Estados Unidos.

Sin embargo, cuando el presidente electo de Estados Unidos tome posesión podría implementar acciones que generen ingresos extras que se destinen a la construcción del muro: subir el costo a las visas que se emiten para México y subir el peaje que se paga en la frontera.¹⁵ Otra acción que puede llevar a cabo sería imponer un gravamen adicional a las remesas, que a diferencia de las dos primeras, tendría que ser aprobada por el Congreso estadounidense.

El muro representaría un golpe duro a la economía de ambas naciones. El intercambio comercial en la frontera es de US\$1.000 millones diarios, según el Reporte del Estado de la Frontera del Centro Wilson. Hoy en día cruzan la frontera unos 300.000 vehículos y un millón de personas que trabajan, estudian, comercian o visitan por turismo el otro lado. De igual manera, un aproximado de 15.000 camiones de transporte transitan por ahí diariamente.

Un muro en la frontera entre México y Estados Unidos iría en contra del derecho internacional, violentando el Tratado Internacional Guadalupe-Hidalgo que data del dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en el que se estipula la prohibición de modificar las condiciones de la línea divisoria. Este acuerdo, que define la cesión del territorio mexicano a Estados Unidos, se pondría entre dicho, lo cual generaría incertidumbre respecto del resto de los tratados suscritos por ambos países.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

Construir el muro no ayudaría a detener el flujo migratorio, incluso resultaría ineficaz. De acuerdo con datos del Pew Research Center, de 2009 a 2014, un millón de mexicanos y sus familias -incluyendo los niños nacidos en Estados Unidos- han dejado Estados Unidos para volver a México, en tanto que, en el mismo lapso 870 mil mexicanos y sus familias emigraron a Estados Unidos desde México.¹⁸

Materialmente, la construcción de un muro fronterizo, traería graves consecuencias en materia ecológica. El libro Una barrera a nuestro ambiente compartido, publicado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, expone con sustento científico los impactos ambientales potenciales que se derivarían de la construcción de un muro fronterizo entre México y Estados Unidos. Los principales serían:

- 1. Acentuación en degradación de los hábitats.*
- 2. Representaría una barrera a la dispersión y a movimientos migratorios de la fauna entre ambos países.*
- 3. Proliferación de fauna nociva y/o exótica.*
- 4. Remoción, fragmentación y efecto de borde sobre las comunidades vegetales.*
- 5. Pérdida del sustrato (erosión y compactación del suelo).*

En ese sentido, el levantamiento de un muro en la frontera México-Estados Unidos, atentaría contra el Convenio para la Cooperación sobre la Protección y la Mejora del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, suscrito en 1983 en la ciudad de la Paz, Baja California, conocido simplemente como el Convenio de La Paz. Dicho acuerdo diplomático ambiental representó en su momento, el inicio de la toma de decisiones conjuntas para dar solución a problemas ambientales que aquejaban a las poblaciones fronterizas de ambos países.¹⁹

El artículo 1o. de dicho Convenio señala el compromiso que México y Estados Unidos adquieren, para cooperar “en el campo de la protección ambiental en la zona fronteriza sobre la base de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo.” Por otra parte, el artículo 7o. señala que las partes evaluarán los “proyectos que puedan tener impactos significativos en el medio ambiente de la zona fronteriza, para que se puedan considerar medidas apropiadas para evitar o mitigar impactos ambientales”.

Por otra parte, tanto México como Estados Unidos han ratificado la Carta de la Organización de los Estados Americanos y son miembros de esa Organización. Se trata del organismo regional más antiguo del mundo, y tiene su origen en la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890.20

El artículo 1o. de la Carta, señala que el objetivo que persigue la OEA es lograr entre sus Estados Miembros “un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia”. Claramente, la construcción de un muro fronterizo y la imposición de las medidas que Donald Trump pretende imponer contra México, son violatorias de ese instrumento internacional.

Por tanto, es necesario atraer la solidaridad de otras naciones, para oponernos conjuntamente a las violaciones al derecho internacional que Trump busca cometer. El muro es una medida contraria a la era en la que estamos viviendo, de globalización, de apertura económica y de cooperación internacional. El problema de migración se tiene que abordar desde una perspectiva que asuma que se trata de una sola región que enfrenta los mismos problemas, y que comprenda que los esfuerzos unilaterales serán medidas aisladas destinadas al fracaso.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El pleno de esta Cámara de Diputados acuerda exhortar al titular del Ejecutivo federal para que diseñe una estrategia diplomática y jurídica a fin de oponerse y hacer frente a la construcción de un muro fronterizo entre México y Estados Unidos; y, elabore un plan de trabajo que contenga las medidas necesarias para prevenir las posibles consecuencias que traería dicha construcción.

Segundo. El pleno de esta Cámara de Diputados acuerda exhortar al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que diseñe y elabore un plan de acción que fortalezca la red consular de México en Estados Unidos; y para que, en uso de sus facultades, busque el apoyo de los países integrantes de la Organización de Estados Americanos para lograr un posicionamiento conjunto de los Estados Miembros en el que se exprese su rechazo total y enérgico a la construcción del muro.”

CONSIDERACIONES

En el ánimo de realizar un esquema cronológico de las Propositiones en comento, esta dictaminadora refiere los siguientes datos:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

- Como ambos proponentes mencionan en sus consideraciones, la relación bilateral México-Estados Unidos, resulta de extrema importancia para la economía y desarrollo de ambos países. La interdependencia existente, ha permitido que la región de América del Norte, sea una de las más prósperas del mundo.
- En el terreno comercial, México continúa siendo el segundo mercado de exportaciones de los Estados Unidos. De acuerdo a datos proporcionados por *The Mexico Institute*, el comercio con México se traduce en aproximadamente cinco millones de trabajos en Estados Unidos. Esto involucra a más de 55 mil compañías en Estados Unidos y a 18 mil asentadas en México.
- Aproximadamente un millón de personas cruzan legalmente la frontera diario. En 2015 más de 25 millones de estadounidenses pasaron al menos una noche en México y 17 millones de mexicanos se quedaron al menos una noche en Estados Unidos.
- Asimismo, se estima que, en los últimos años, el total invertido de las compañías estadounidenses en México asciende a los 108 mil millones de dólares. Mientras que las empresas mexicanas han invertido alrededor de 17 mil millones de dólares en Estados Unidos.
- El Tratado de Libre Comercio además, no se trata sólo de exportar bienes terminados. Su objetivo es construir una cadena de suministro que facilite la y haga más eficiente la producción. En 2011, el año más reciente respecto a la cadena de suministro, la industria mexicana consumió 140 mil millones de dólares en bienes intermedios de Estados Unidos, y las industrias de Estados Unidos consumieron 111 mil millones de dólares en bienes intermedios provenientes de México.
- En total, en 2015, las exportaciones de Estados Unidos a México se contabilizaron en 236 mil millones de dólares y de México a Estados Unidos 291 mil millones de dólares (MIT, 2015).
- La importancia de la relación bilateral influye en la vida diaria de los mexicanos. Como diputados, representantes de la sociedad tenemos la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

responsabilidad de ejercer nuestras facultades de política exterior, en dos ámbitos principales: el legislativo mediante la implementación de un marco normativo claro y confiable que coadyuve a proponer una política exterior positiva y por otra parte, como legisladores, tenemos una labor imperativa en coadyuvar al posicionamiento de México en el exterior mediante la diplomacia parlamentaria.

- Esta dictaminadora considera imperante que la Secretaría de Relaciones Exteriores, considere que la coyuntura que vivimos exige la elaboración de una agenda ciudadana para la defensa de los intereses de nuestra nación, en la que se agrupen las exigencias de los diferentes sectores involucrados.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El pleno de esta Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, diseñe y establezca un plan integral de acción que oriente la política exterior en virtud de los cambios que se avecinan debido a la toma de posesión del presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la estrategia que oriente la política exterior contenga tres puntos fundamentales; que se fortalezca a la red consular de México en los Estados Unidos de América para la debida protección de los mexicanos en los Estados Unidos; que se oponga a la supresión o modificación unilateral del Tratado de Libre Comercio de América del Norte por parte del próximo gobierno de Donald Trump, y que rechace el pago por parte de México para la construcción de un muro fronterizo entre México y ese país.

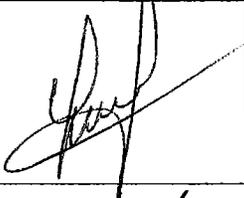
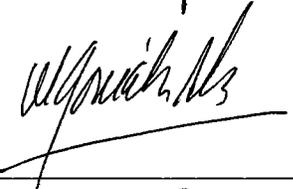
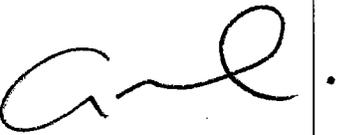
Tercero.- El pleno de la Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de las instancias correspondientes, revise la cooperación de México con los Estados Unidos de América en materia de Migración y Narcotráfico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

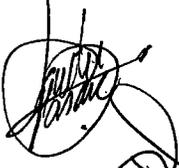
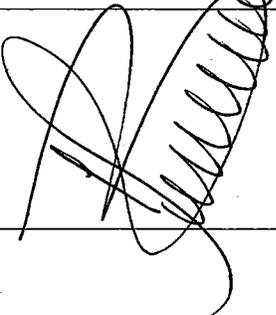
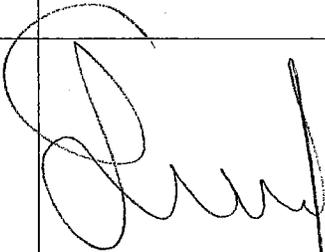
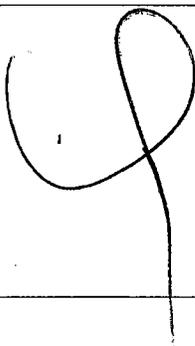
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

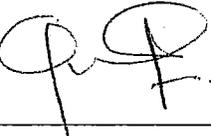
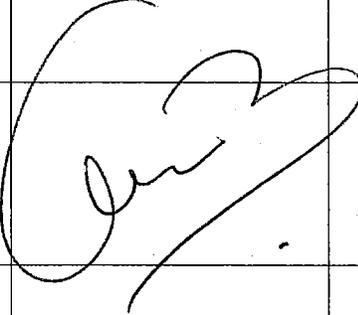
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

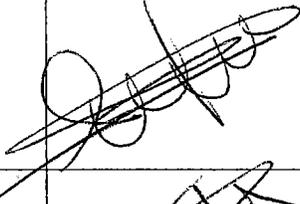
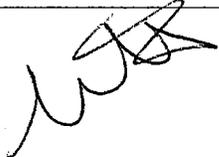
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
SOBRE EL DISEÑO DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL DE POLÍTICA
EXTERIOR.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implantar con sus homólogos locales las acciones previstas en los memorandos de entendimiento suscritos por los gobiernos de México y de la República de Singapur el 10 de junio de 2016.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de septiembre del presente año, el Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez (PRI), presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta al Ejecutivo Federal a implantar con sus homólogos locales las acciones previstas en los memorandum de entendimiento suscritos por los gobiernos de México y de la República de Singapur el 10 de junio de 2016.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

"Del 7 al 11 de junio de 2016, en el marco del 40 Aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y Singapur y, atendiendo la invitación extendida por el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto¹, el presidente de la República de Singapur, Tony Tan Keng Yam, realizó la primera visita de un jefe de estado singapurense en México y América Latina.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

En esta visita, los líderes de ambas naciones destacaron el progreso que ha tenido la relación bilateral en las últimas cuatro décadas y coincidieron en la importancia de seguir profundizando los vínculos de cooperación y amistad entre México y Singapur, dos pueblos que a pesar de la distancia geográfica, comparten objetivos e intereses en un mundo cada vez más globalizado...

...Singapur no solo es un referente estratégico para México por sus elevados niveles de competitividad y desarrollo, sino especialmente por las perspectivas económicas regionales que genera el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), el tratado comercial más importante signado por nuestro país desde el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN)...

...Al margen del proceso de ratificación del TPP, una facultad exclusiva del Senado de la República, la relación México-Singapur atraviesa por un momento de oportunidad sumamente importante, como resultado de la visita de estado del presidente Tony Tan Keng Yam a nuestro país, así como por los convenios alcanzados por los gobiernos mexicano y singapurense en dicha visita.

El 10 de junio de 2016, los presidentes de México y Singapur firmaron tres acuerdos de cooperación:

- 1) Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Singapur sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo.*
- 2) Memorándum de entendimiento sobre Cooperación Alimentaria y Agrícola entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de los Estados Unidos Mexicanos y la Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria de la República de Singapur.*
- 3) Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación de la República de Singapur sobre Cooperación en el Campo de la Educación.*

Por medio de estos acuerdos se busca impulsar los intercambios académicos para estudiantes, especialistas e investigadores de ambos países; alentar la cooperación técnica y científica en los sectores de agricultura, pesca y promoción del desarrollo agrícola y desarrollar proyectos de cooperación triangular que apoyen el progreso de América Latina, particularmente en el manejo de los recursos hídricos y en materia de urbanismo⁴.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

Sin duda alguna, estos instrumentos abren nuevas oportunidades de desarrollo para nuestro país y de superación para los mexicanos, razón por la cual la Cámara de Diputados está llamada a darles seguimiento y facilitar su instrumentación.

Bajo este tenor, vale la pena apuntar que el 14 de junio de 2016, quedó formalmente instalado el Grupo de Amistad México-Singapur de la Cámara de Diputados, integrado por 13 legisladores de distintas fuerzas políticas, quienes coincidimos en la conveniencia de reforzar los vínculos de ambos países a partir de la diplomacia parlamentaria⁵.

El que suscribe la presente proposición, quien tiene el honor de encabezar este grupo, considera que los acuerdos de cooperación firmados por nuestro país con Singapur, tienen un gran potencial para generar beneficios en nuestras comunidades, por lo que los gobiernos locales deben desempeñar una participación activa en su implementación, colaborando con el gobierno de la República para que estudiantes, investigadores, productores, campesinos y la población en general, vean materializados los alcances de la cooperación internacional para el desarrollo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de las secretarías de estado y dependencias correspondientes, se coordine con los gobiernos de las entidades federativas para implementar las acciones previstas en los memorándums de entendimiento suscritos por los gobiernos de México y la República de Singapur el pasado 10 de junio de 2016, con el objeto de materializar los beneficios de estos acuerdos para la población.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a coordinarse con sus homólogas en las entidades federativas para promover los intercambios académicos de estudiantes, especialistas e investigadores de México y Singapur, en términos del Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación de la República de Singapur sobre Cooperación en el campo de la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

Educación, suscrito el 10 de junio de 2016 por los gobiernos de México y Singapur.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a coordinarse con sus homólogas en las entidades federativas para alentar la cooperación técnica y científica en los sectores de agricultura, pesca y promoción del desarrollo agrícola, en términos del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Alimentaria y Agrícola entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de los Estados Unidos Mexicanos y la Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria de la República de Singapur, suscrito el 10 de junio de 2016 por los gobiernos de México y Singapur.

CONSIDERACIONES

- De acuerdo a datos oficiales de la Secretaría de Economía, México representa para Singapur el cuarto mayor socio comercial de Latinoamérica. En 2015, Singapur fue el 26° socio comercial de México a nivel mundial y el 10° entre los socios comerciales de Asia-Pacífico. Tan solo en los primeros tres años de este sexenio (2013 a diciembre de 2015), el comercio bilateral acumulado entre México y Singapur sumó \$5,612 mdd.
- Singapur es un referente estratégico económico, comercial, educativo y tecnológico para México. Sus niveles de desarrollo económico y social en la última década, lo han convertido en un paradigma para las políticas de desarrollo a nivel internacional. Por esta razón, México debe reforzar su relación con dicho país en distintos ámbitos, especialmente en el educativo, ciencia y tecnológica y desarrollo sustentable.
- A pesar de su importancia económica, la relación con dicho país asiático no debería reducirse a una relación meramente económica. Cabe destacar que Singapur está dentro de los cinco países de todo el mundo que más invierten en investigación y desarrollo como porcentaje del PIB, después de Japón y Corea del Sur. Además de ello, Singapur figura entre los primeros países en las listas internacionales de educación, sanidad, transparencia política y competitividad.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

- Los Memorándum de Entendimiento suscritos por los gobiernos de México y Singapur son un claro ejemplo de los alcances que tiene la cooperación internacional para el desarrollo.
- Mediante la promulgación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en 2011, se creó la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID, la cual se encarga de abordar los asuntos referentes a dicha materia.
- La AMEXCID trabaja en conjunto con las dependencias del Gobierno Federal para que participen y contribuyan con el desarrollo nacional mediante la coordinación de las mismas con gobiernos locales, sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes para la cooperación internacional.
- De acuerdo a los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018 propone para contribuir a las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo decretadas por el Ejecutivo Federal, la estrategia 1.1, numeral 1.1.7, contenida en el objetivo 1 sobre Fortalecer la AMEXCID como la entidad coordinadora de la cooperación internacional para el desarrollo, establece que se fortalecerá la vinculación con los distintos niveles de gobierno para impulsar la cooperación para el desarrollo local de México.
- Esta dictaminadora considera esencial el papel que desempeña la AMEXCID para implementar los acuerdos establecidos por México en un marco de cooperación internacional. Por ello, discurre en que es dicha agencia, quien debe coordinar y dar seguimiento a la implementación de los Memorándum de Entendimiento suscritos por México y Singapur, con las dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos locales.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

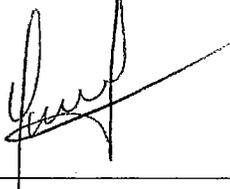
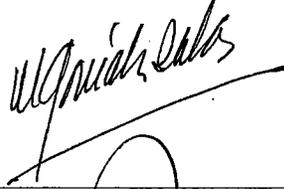
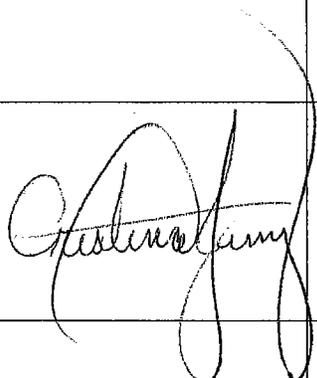
ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que por conducto de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), coordine y dé seguimiento junto con las dependencias federales involucradas y los gobiernos locales para la implementación de los tres Memorándum de Entendimiento suscritos por los gobiernos de México y la República de Singapur el pasado 10 de junio de 2016, con el objeto de materializar los beneficios de estos acuerdos para la población mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

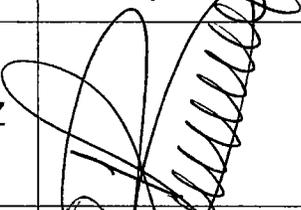
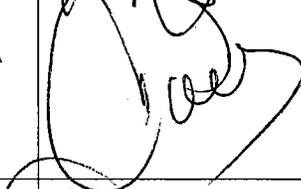
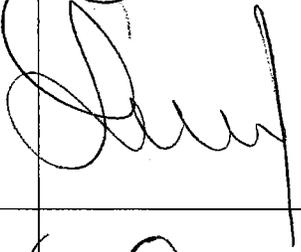
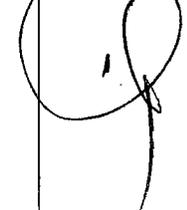
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

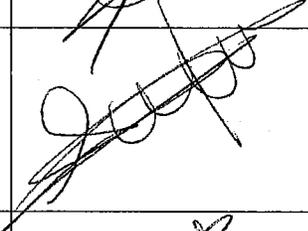
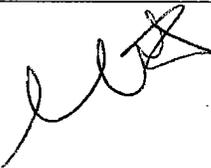
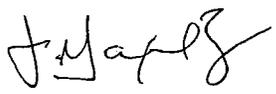
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

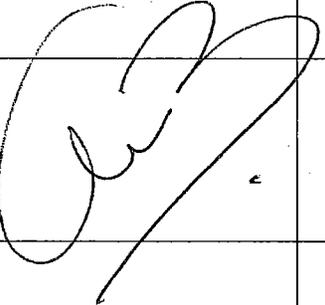
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE FELICITA AL GOBIERNO DE COLOMBIA Y A LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC).

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al Gobierno de Colombia y a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), por la firma del convenio mediante el cual se oficializa el cese al fuego bilateral, para alcanzar la paz en el país.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 29 de noviembre del año en curso, el Dip. Juan Romero Tenorio (Morena), presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión saluda y envía una felicitación por el histórico convenio firmado el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de Colombia, representado por el Presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, representadas por el comandante Timoleón Jiménez, mediante el cual se establece un mecanismo de justicia transicional, como paso previo para alcanzar un acuerdo definitivo de paz en Colombia.
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) surgieron en 1964 en la selva del país latinoamericano con el objetivo de "acabar con las desigualdades sociales, políticas y económicas, la intervención militar y de capitales estadounidenses en Colombia mediante el establecimiento de un Estado marxista-leninista y bolivariano", según asegura su carta fundacional.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE FELICITA AL GOBIERNO DE
COLOMBIA Y A LAS FUERZAS
ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE
COLOMBIA (FARC).

Las FARC nacen tras una ofensiva del gobierno colombiano contra la “República de Marquetalia”, una comunidad autónoma creada por grupos armados comunistas y liberales en la selva colombiana. Entre ellos estaba Pedro Antonio Marín, apodado Manuel Marulanda en honor a un líder comunista caído en combate. Este se convertiría en el jefe máximo de las FARC hasta su muerte en 2008, y pasaría a la historia con otro alias: Tirofijo.

En la década de los ochenta llega el cambio radical en el accionar de las FARC, que se transforma de pequeña guerrilla en una fuerza bajo el mando de un Estado Mayor y dividida en frentes y bloques. El objetivo es crear un ejército capaz de ir ganando terreno desde la zona cordillerana hasta tomar la capital.

La primera vez que las FARC se sentaron a negociar la paz fue en 1984 con el presidente Belisario Betancourt. Por primera vez un gobierno reconocía a la guerrilla como un interlocutor válido para buscar la superación del conflicto armado. Las FARC se comprometieron a suspender sus secuestros y formaron un movimiento político, la Unión Popular (UP). Tres años más tarde, la UP denunciaba el asesinato de más de 3.500 de sus miembros, incluyendo el de los candidatos a la presidencia Jaime Pardo Leal y Bernardo Jaramillo Ossa, con lo cual se rompió el acuerdo.

El gobierno de César Gaviria (1990-1994) consiguió que algunos grupos guerrilleros participaran en la Asamblea Constituyente, pero el poder político siguió tratando a las FARC como un grupo de vándalos.

Andrés Pastrana (1998-2002) encabezó el llamado Proceso de Paz del Caguán, sin resultado.

En 2008 murió Tirofijo, que fue reemplazado por Guillermo León, alias Alfonso Cano, que fue abatido por el ejército en 2011. Entonces llega a la cúpula de las FARC Rodrigo Londoño, también llamado Timoleón Jiménez o Timochenko, que es quien se ha sentado en La Habana a refrendar el acuerdo tras unas negociaciones con el Gobierno de Juan Manuel Santos que comenzaron en 2012.

Desde fines de 2012, la administración de Santos y las rebeldes Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) llevan adelante en La Habana un proceso de paz.

Las conversaciones desarrolladas en estos casi cuatro años se basaron en una agenda previamente establecida de seis puntos generales.

Las FARC declararon un cese al fuego unilateral hace 11 meses, lo cual redujo la intensidad del conflicto armado. El gobierno suspendió los bombarderos aéreos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE FELICITA AL GOBIERNO DE COLOMBIA Y A LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC).

El conflicto armado colombiano ha dejado un saldo de aproximadamente 300 mil muertos y más de seis millones de desplazados.

El 23 de junio de 2016, el presidente colombiano Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC sellaron el acuerdo del cese bilateral y definitivo del fuego, el paso previo para dar por terminado el conflicto armado y político.

El anuncio fue hecho por los delegados de los países garantes, Cuba y Noruega, en presencia de Santos, el máximo jefe de las FARC, Rodrigo Londoño o Timochenko, y el secretario general de Naciones Unidas Ban Ki-moon, entre otras personalidades.

El fin de la violencia firmado en La Habana pretende poner un punto final a un relato regado por el dolor de más de siete millones de víctimas, pero que supone una grieta en la sociedad colombiana difícil de remendar, iniciando un paulatino abandono de las armas por parte de los rebeldes y su incorporación a la vida civil.

El acuerdo contempla las condiciones para la dejación de las armas, las garantías de seguridad y la lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y matanzas que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o políticos. Se refiere a los grupos sucesores del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y contra quienes amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.

Se alcanzaron acuerdos sobre desarrollo agrario, participación política de la guerrilla y lucha conjunta contra el narcotráfico, atención a las víctimas del conflicto y la aplicación de un sistema de justicia transicional.

Sin embargo, este proceso tiene que ser avalado por los ciudadanos colombianos en una consulta ciudadana.

El 2 de octubre de 2016, el 50.2% decidió votar en contra del acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC. La abstención, de más del 60%, y la pésima imagen de la guerrilla han sido determinantes en el resultado de la votación.

La posibilidad de participar en política de los líderes guerrilleros y el hecho de que ninguno pagará cárcel siempre y cuando reconozca sus crímenes ha sido la piedra angular de su campaña, a sabiendas de que la mayoría de los colombianos, incluso entre los votantes del sí, no lo ven con buenos ojos.

Evitar que continúe el conflicto armado, es el primer desafío del presidente, Juan Manuel Santos, que aseguró que el cese bilateral del fuego seguirá vigente.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE FELICITA AL GOBIERNO DE
COLOMBIA Y A LAS FUERZAS
ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE
COLOMBIA (FARC).

Otro hecho memorable es que debido a sus decididos esfuerzos por acabar la guerra civil en Colombia, el Premio Nobel de la Paz 2016, fue otorgado al Presidente Juan Manuel Santos por lograr un histórico acuerdo, aún y cuando haya sido rechazado en plebiscito.

El “no” al acuerdo ha obligado al gobierno a hablar con la oposición y a volver a la mesa con la guerrilla para hacer ajustes. Esto da como resultado modificaciones al acuerdo de paz, para que las FARC dejen las armas en seis meses y sus siete mil combatientes formen un partido político para acabar el conflicto.

Dicho acuerdo fue firmado este jueves 24 de noviembre de 2016, por el presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y el jefe de la guerrilla de las FARC, Rodrigo Londoño en ceremonia celebrada en Bogotá. El acuerdo fue enviado al Congreso para su refrendación en el curso de la próxima semana.

El acuerdo incluye complejos temas como el acceso a la tierra para los campesinos pobres, lucha contra el narcotráfico, administración de justicia, compensación a las víctimas, desminado, la implementación de los pactos y un cese bilateral y definitivo al fuego supervisado por la ONU.

Por lo expuesto, someto a la consideración del pleno de esta Cámara el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión saluda y envía una felicitación por el histórico convenio firmado el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de Colombia, representado por el Presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, representadas por el comandante Timoleón Jiménez, mediante el cual se establece un mecanismo de justicia transicional, como paso previo para alcanzar un acuerdo definitivo de paz en Colombia.

CONSIDERACIONES

- La Comisión de Relaciones Exteriores coincide con la proposición de mérito, por el histórico convenio firmado el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de Colombia, representado por el Presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el cual servirá de base para generar estabilidad y un entorno de paz y desarrollo en la región.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE FELICITA AL GOBIERNO DE COLOMBIA Y A LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC).

- Esta dictaminadora considera de suma relevancia el acuerdo alcanzado, y destaca la refrendación en el Congreso de la República de Colombia del Acuerdo de Paz suscrito recientemente en el Teatro Colón, donde el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, reiteró que la guerra con las FARC oficialmente llegó a su fin. El 30 de noviembre de 2016, se refrendó el acuerdo de paz en la Cámara de Representantes 130 votos, un día antes en el Senado de la República con 75 votos.¹
- Este proceso pacificador representa un crecimiento incluyente; donde la paz implica acortar distancia de inequidad entre las ciudades y el campo, con oportunidades para todos. El Gobierno de la República de Colombia es parte esencial en el cumplimiento de tales propósitos para alcanzar los objetivos trazados en el marco de este acuerdo.
- La Comisión de Relaciones Exteriores reitera su compromiso con los principios que rigen nuestra política exterior, así como los valores compartidos en el marco de los foros regionales con la República de Colombia, donde se destacan la solución pacífica de controversias, la cooperación internacional para el desarrollo y la seguridad internacional. En virtud de lo anteriormente expuesto aprueba los resolutivos originales de esta proposición.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de esta Comisión someten a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace un amplio reconocimiento al histórico acuerdo firmado entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia el pasado 24 de noviembre de 2016, y se congratula por aquellas iniciativas que han contribuido a sanar las heridas para consolidar una paz estable y duradera en la sociedad de la República de Colombia.

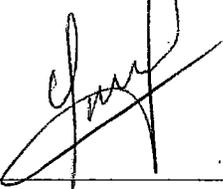
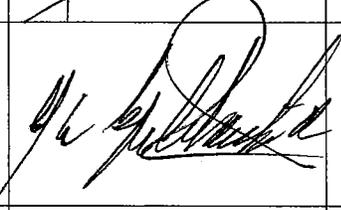
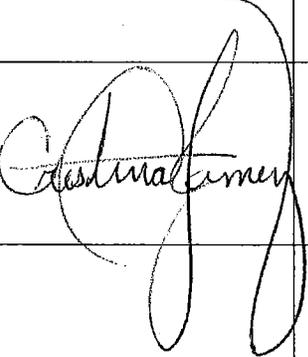
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2016.

¹ <http://es.presidencia.gov.co/discursos/161201-Palabras-del-Presidente-Juan-Manuel-Santos-en-la-Primera-Macrorrueda-para-la-Reconciliacion>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

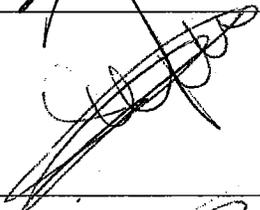
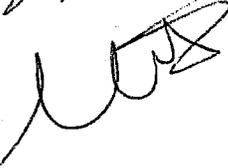
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE FELICITA AL GOBIERNO DE
COLOMBIA Y A LAS FUERZAS
ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE
COLOMBIA (FARC).

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
 QUE FELICITA AL GOBIERNO DE
 COLOMBIA Y A LAS FUERZAS
 ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE
 COLOMBIA (FARC).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

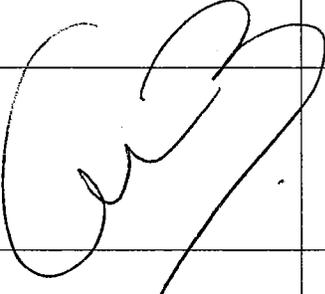
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE FELICITA AL GOBIERNO DE
COLOMBIA Y A LAS FUERZAS
ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE
COLOMBIA (FARC).

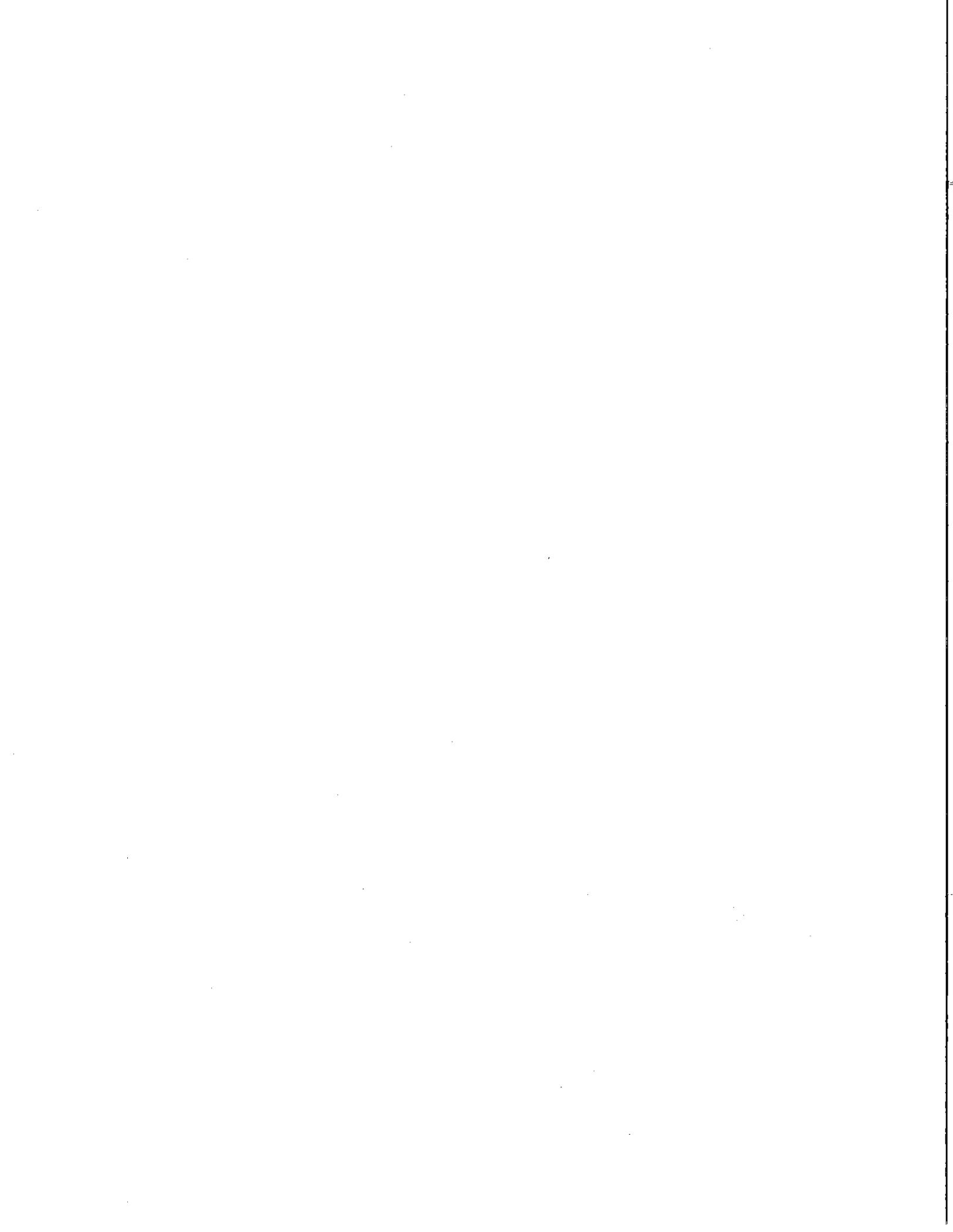
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			

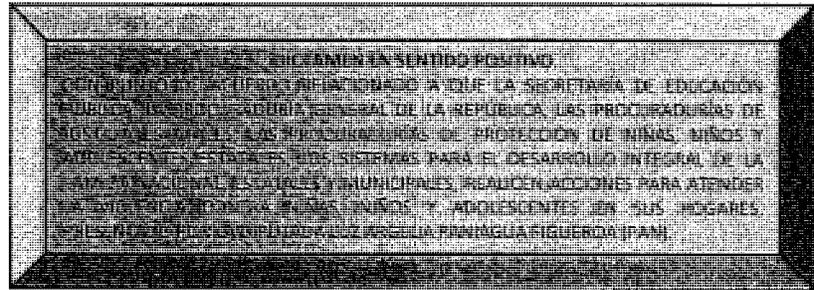


COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE FELICITA AL GOBIERNO DE
COLOMBIA Y A LAS FUERZAS
ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE
COLOMBIA (FARC).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			





Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para que la Secretaría de Educación Pública, la Procuraduría General de la República, las Procuradurías de Justicia Estatales, las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Estatales, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, Estatales y Municipales, realicen acciones para atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes en sus hogares.

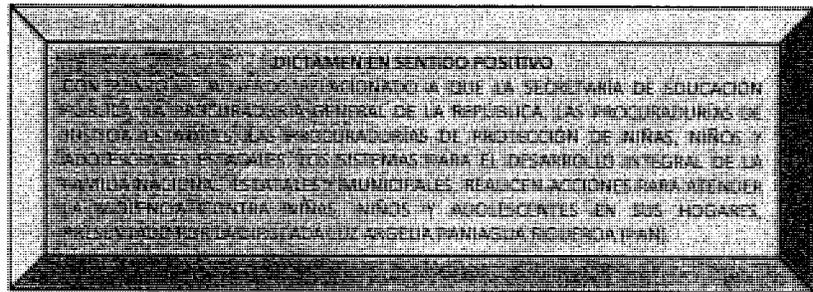
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada, Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sesión del día 15 del mes de noviembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.



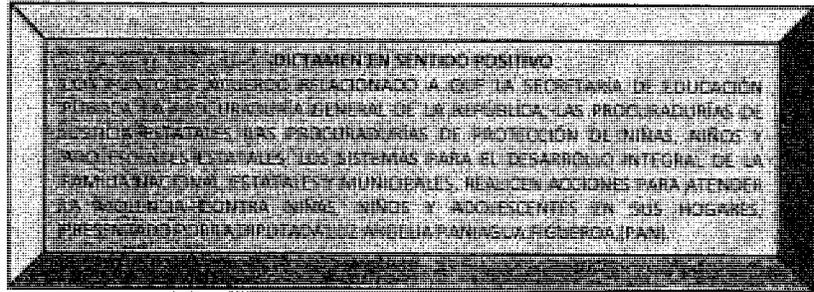
Asevera que, nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que se reconoció que niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a una vida libre de violencia. Tal y como lo prevé el artículo 19.

En esa misma línea de información la proponente muestra que, a la luz de sus observaciones generales N° 8 (2006) sobre el derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes y N° 13 (2011) sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, el Comité insta al Estado parte a adoptar, a nivel federal y estatal, leyes y políticas integrales para prevenir y sancionar toda forma de violencia y proteger y asistir a niñas y niños víctimas. El Estado parte también debe:

(b) Asegurar que el castigo corporal en todos los escenarios sea explícitamente prohibido a nivel federal y estatal y que el "derecho a corregir" sea derogado de todos los códigos civiles federales y estatales. El Estado parte también debe crear conciencia sobre formas positivas, no violentas y participativas de la crianza de niñas y niños;

(f) Desarrollar programas de juego, esparcimiento, recreación, cultura, artes y deportes, a la par de infraestructura y espacios públicos seguros como medios para contrarrestar los efectos negativos de la violencia, para aprender habilidades de comunicación no violenta, y para asegurar el adecuado desarrollo de niñas y niños;

Asevera que, aunque se destaca la adopción del Protocolo para atender a niñas y niños víctimas de abuso sexual, el Comité está preocupado por la alta prevalencia de violencia sexual contra la infancia, en particular contra las niñas. El Comité está seriamente preocupado por el hecho de que los autores de violación contra niñas puedan escapar del castigo si se casan con la víctima. Es también una preocupación, que la actual propuesta para reformar el Código Penal Federal en relación con delitos de abuso sexual contra niñas y niños, no proteja los derechos de la infancia en lo que respecta al plazo de su prescripción. También, existe la preocupación sobre los



para proveerlos de recuperación física y psicológica y reintegración a la sociedad, además de compensarlos;

(g) Llevar a cabo actividades de sensibilización para prevenir el abuso sexual infantil, para informar al público en general que el abuso sexual es un delito y, para atender la estigmatización de la víctima, sobre todo cuando los presuntos culpables son familiares.

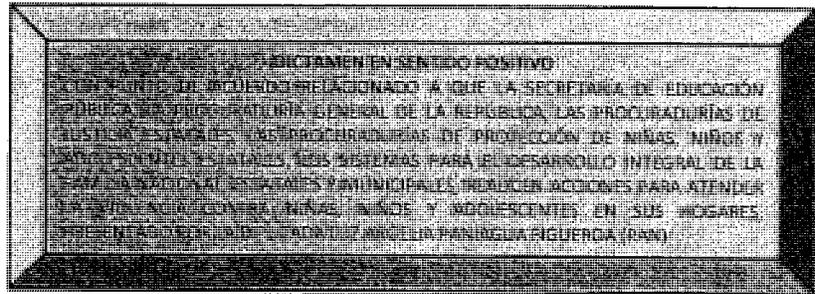
Destaca que, de allí la importancia de que esta soberanía impulse la necesidad de que las Secretarías de Educación Pública, Federal y Estatales; las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los Estados; la Procuraduría General de la República y las Procuradurías de Justicia Estatales; y, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatales y Municipales, promuevan acciones para prevenir y atender la violencia en los hogares contra niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto la proponente sometió a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de acuerdo:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretaría de Educación Pública Federal, a las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumenten las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en su hogares.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Federal, Estatal y de la Ciudad de México, a efecto de que se coordinen con la Procuraduría General de la República, con las Procuradurías de Justicia de los Estados y de la Ciudad de México, para que utilicen mecanismos de denuncias confidenciales, accesible y amigables con la niñas, niños y adolescentes en



campañas y cursos para padres, madres y tutores con la finalidad de prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes en los hogares.

Es importante mencionar al respecto, en materia de protección de la niñez el Estado Mexicano ha implementado diversas acciones legislativas enfocadas a la atención de la problemática, las cuales se encuentran elevadas a rango constitucional, pues el artículo 4º, párrafo noveno de nuestra norma suprema, establece que:

*"En todas las **decisiones** y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".*

Con base en el anterior artículo constitucional se integra el interés superior de la niñez, estableciéndose como obligación del Estado, velar y cumplir la observancia de tal principio en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

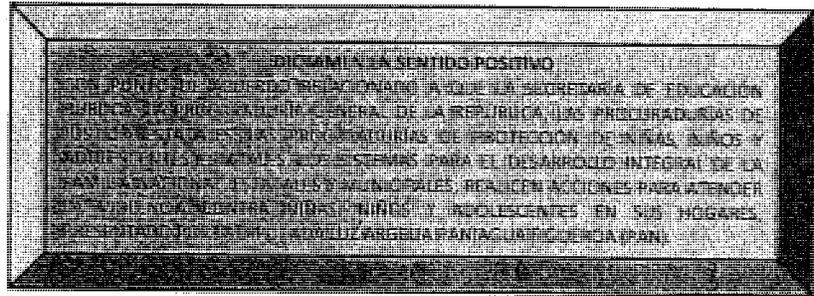
Tercero. El artículo 1º Constitucional determina el principio de Convencionalidad, en el sentido de que los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano están en el mismo parámetro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal es caso de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Estos tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano contemplan lineamientos de carácter vinculante, encontrándose entre ellos: La Convención sobre los Derechos del Niño, que observa una serie de aspectos con los que el Estado, se ha comprometido a asegurar a la niñez la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.

En dicha Convención se establece en sus artículos 4 y 19 lo siguiente:

ARTÍCULO 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y



Las autoridades competentes deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia.

Las leyes generales, federales y de las entidades federativas deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores.

Las autoridades competentes, están obligadas a implementar medidas especiales para prevenir, sancionar y reparar las conductas previstas en este artículo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Quinto. Las distintas formas de violencia, van desde la física, psicológica, laboral y sexual, y se manifiestan en diferentes escenarios e involucran a distintos actores, como son las niñas y los niños, esto es, los hechos violentos pueden presentarse en distintos ámbitos de la vida privada o pública y en variadas condiciones de relación política, familiar, laboral o social.

Al respecto, el maltrato, la discriminación, la explotación, el abuso sexual, el abandono se encuentran entre las peores formas de violencia contra las niñas y niños en el mundo y en nuestro país. Frente a este panorama de violencia los más vulnerables son las y los infantes, quienes sufren malos tratos que son difíciles de superar, esos actos pueden causar lesiones mortales y no mortales, pero pueden provocar discapacidad, problemas de salud física, dificultad en el aprendizaje - incluidos problemas de rendimiento en la escuela- y consecuencias psicológicas y emocionales, así como generar el ausentismo escolar, el comportamiento agresivo, antisocial y destructivo hacia ellas o ellos mismos y por supuesto hacia los demás.

En 2006, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, con base en el análisis del tercer informe presentado por México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), emitió una serie de recomendaciones, sobre la necesidad de incrementar las acciones para atender problemas como la violencia intrafamiliar, el castigo físico, los malos tratos, la explotación laboral y sexual hacia las niñas, niños y adolescentes; puntualizando la



Estatal y de la Ciudad de México, la Procuraduría General de la República y las Procuradurías de Justicia de los Estados y de la Ciudad de México. Y finalmente, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatales, de la Ciudad de México y Municipales.

Es por ello, que esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta de punto de acuerdo de la proponente, en razón de que los tres niveles de gobierno tienen la obligación de prevenir, combatir y eliminar la prevalencia e incidencia de la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes, ya que, está probado que es una falacia afirmar que solamente con maltrato como una medida correctiva o de rehabilitación disminuyen los actos violentos en los que pueda intervenir un menor de edad o un adolescente.

Más allá de lo anterior, es responsabilidad del estado fortalecer las políticas públicas para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica de ellas y ellos.

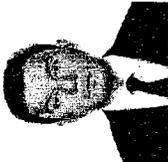
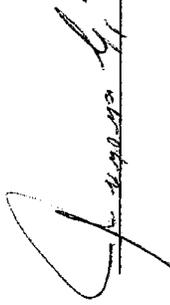
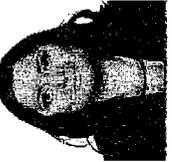
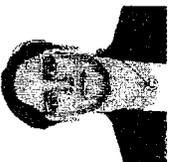
Séptimo. Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera positivo el punto de acuerdo, por el hecho de que exista un innegable interés por impulsar la implementación de medidas necesarias para que se atiendan la problemática de las niñas, niños y adolescentes en materia de violencia en todas sus expresiones. Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo toda vez que la materia del presente es en una problemática que se debe atender de manera permanente, sin embargo, consideramos conveniente modificar el exhorto original.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS HOGARES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor	Contra	Abstención
	VALENCIANA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRI	PRESIDENTE			
	CAVAZOS CAVAZOS IRUANA AURORA	PRI	SECRETARIA			
	FERNANDEZ MARIQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA			
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA			
	SANTOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA			
	ARAMBURU A MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS HOGARES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCIA MÓNICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

Handwritten signatures of the secretaries and secretary in the 'Favor' column.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS HOGARES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS HOGARES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Rocio Matesanz



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS HOGARES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA JIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VAIDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

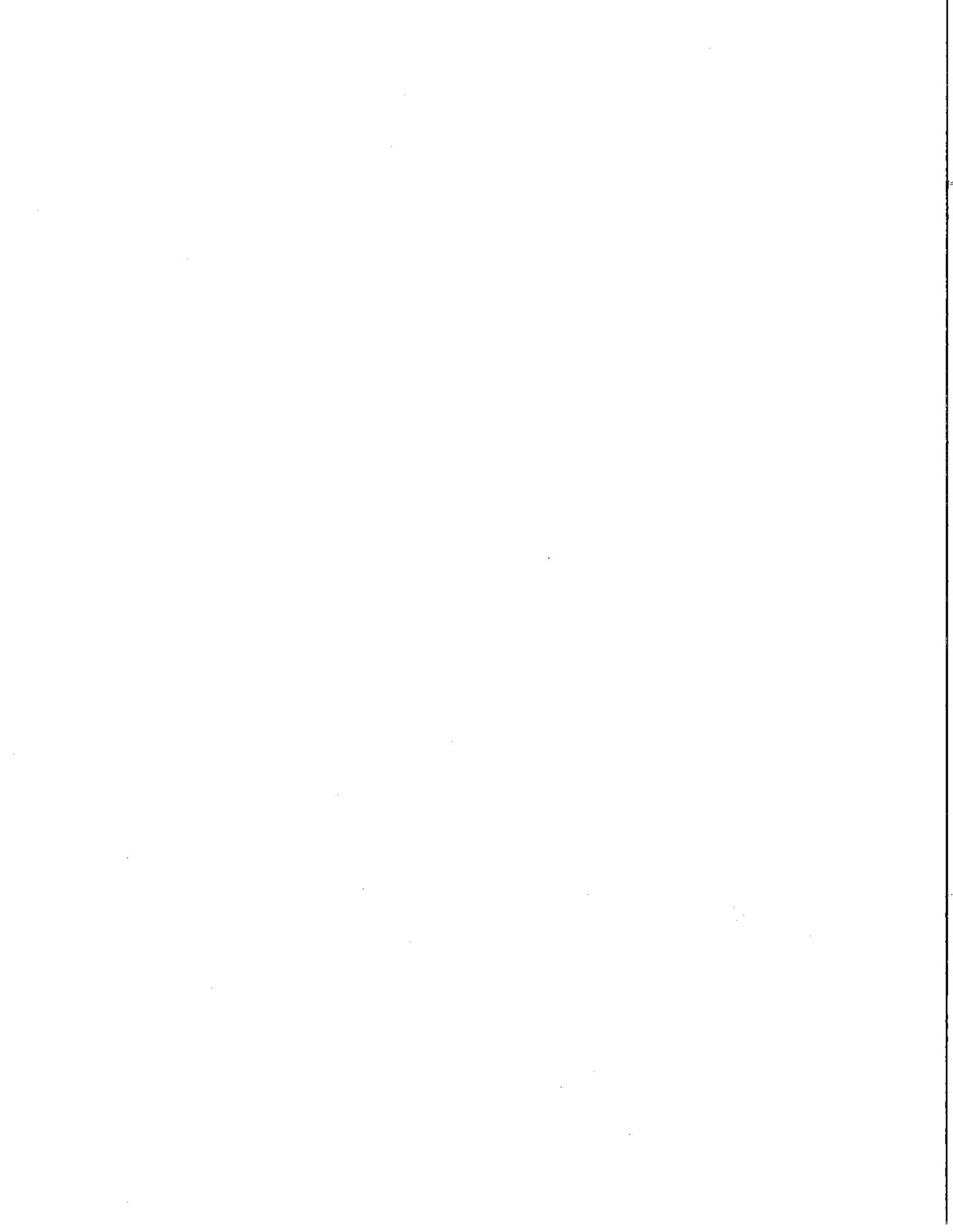
Favor

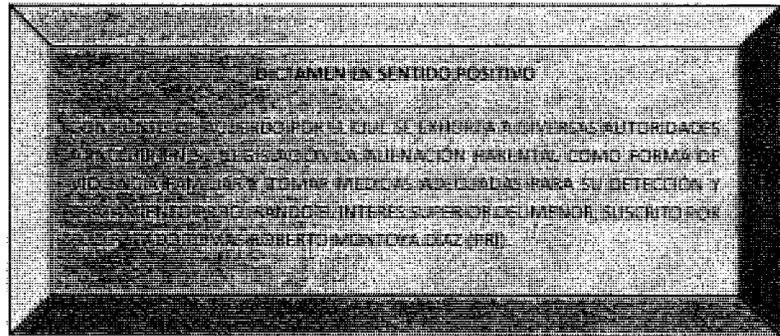
Contra

Abstención

María Luisa 3-3-16

María Concepción Galdes R.





Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a incluir en su legislación la alienación parental como forma de violencia familiar y tomar medidas adecuadas para su detección y tratamiento procurando el interés superior del menor.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

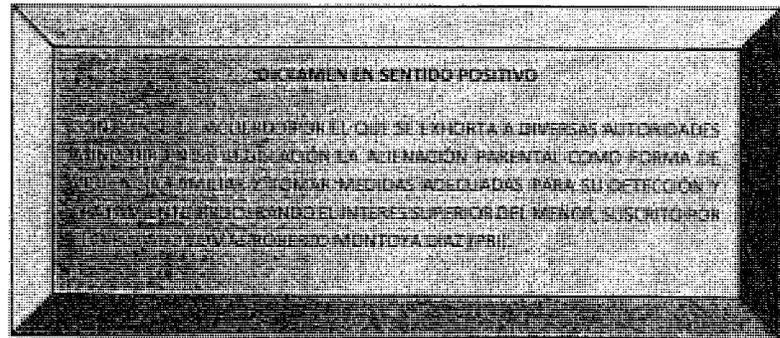
Metodología

La Comisión de Derechos de la Niñez encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las iniciativas.

En el apartado "Contenido de la Iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En el apartado de "Consideraciones", los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresa los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



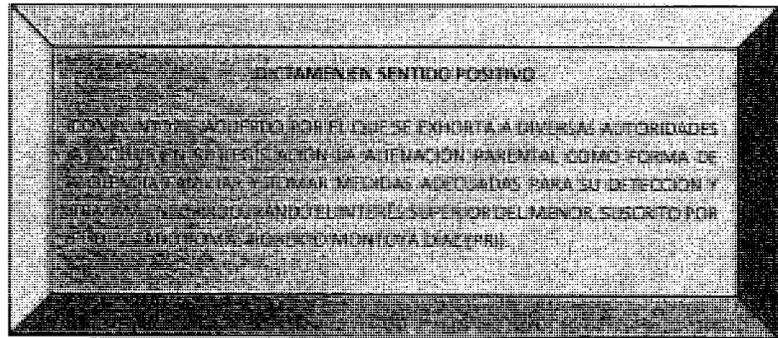
No obstante, durante los procesos de divorcio en los que se ven involucrados menores de edad cuya custodia está en controversia, se vislumbra una conducta propiciada por los propios padres que afecta la conciencia y adecuado desarrollo de los niños, mediante la cual, uno de los padres fomenta el rechazo, temor o descalificación hacia el otro progenitor con el fin de obstaculizar su convivencia y de no permitir que se desarrolle un vínculo adecuado entre ellos, a este fenómeno se le conoce como síndrome de alienación parental (SAP).

El que uno de los progenitores manipule y programe a sus hijos y los oriente en contra del otro padre es un fenómeno cada vez más frecuente en la actualidad, acontece en muchas separaciones o divorcios mexicanos y constituye un medio de violencia hacia los menores, altera la percepción que los niños deben tener de sus padres y se vulnera su derecho de convivir con sus padres.

Destaca que la doctora María Angélica Verduzco Álvarez Icaza, directora de los Centro de Convivencia Familiar supervisada del DF, señala que en 10 años se programaron en la Ciudad de México 210 mil 365 convivencias y sólo se realizaron 67 mil 348 , lo que significa que sólo se realizó la entrega en un 32 por ciento. 6 Cifra que pone en evidencia la obstrucción para permitir la convivencia, frecuentemente propiciada por la manipulación del padre o madre que ejerce la guarda y custodia sobre el hijo, provocando la alienación parental.

Cabe señalar que la manipulación de los menores se presenta tanto en hombres como mujeres e incluso participan abuelos, tíos, y los propios hermanos del menor. Las denuncias por hechos falsos, son una práctica frecuente por parte de la pareja alienadora (e incluso un síndrome asociado al SAP),⁷ para entorpecer los juicios de guarda y custodia, mientras se encarga de manipular la mente de sus hijos para generarles desamor y hasta miedo hacia uno de sus padres.

Otro aspecto que resalta es que según datos la asociación civil Niños, Niñas y Adolescentes con MaPa. Al menos cien mil menores de edad se encuentran como rehenes de los juicios de divorcio de sus padres. La Comisión Nacional de Defensoría



Segundo. Se exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Judiciales de las entidades federativas a priorizar el interés superior del menor en sus actuaciones, promoviendo e instrumentando protocolos de actuación en los casos en los que se detecte el síndrome de alienación parental de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio del derecho de convivencia de un menor con sus padres.

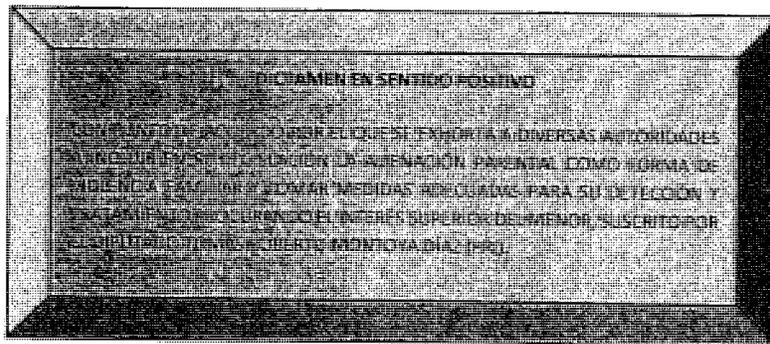
Tercero. Se exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como sus homólogos en las Entidades Federativas y Municipios a difundir las causas y efectos nocivos del síndrome de alienación parental en las niñas, niños y adolescentes, así como implementar las medidas necesarias para su detección y tratamiento.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

Consideraciones

Primero. La Comisión Dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Esta dictaminadora comparte las inquietudes del proponente respecto a que durante el proceso de divorcio, el Estado debe velar por el bienestar de los hijos, buscando en todo momento su protección, sin embargo, de acuerdo a diversos psicólogos han hecho mención que existe un Síndrome de Alienación Parental el cual es un desorden que se da principalmente en el contexto de conflictos de custodia física o moral entre los padres. Su manifestación primaria es la campaña de denigración de un hijo contra uno de los padres, campaña que no tiene justificación alguna o de exagerada denigración hacia el padre objetivo. Es el resultado de una



que es de suma importancia recordar lo que establece la "Convención sobre los Derechos del Niño", en materia de sano desarrollo de convivencia con ambos progenitores:

Artículo 9

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

Fortaleciendo el tratado internacional, es menester de esta dictaminadora recordar lo que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, respecto al derecho vivir en familia y relaciones personales, tal y como lo establecen el artículos 13 y 23, que a la letra dicen:

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

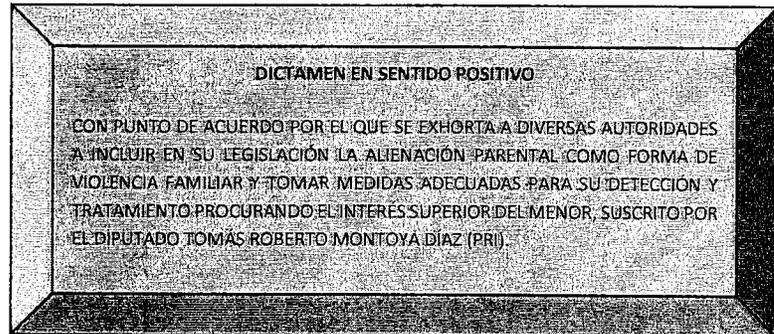
IV. Derecho a vivir en familia;

Artículo 23. Niñas, niños y adolescentes cuyas familias estén separadas, tendrán derecho a convivir o mantener relaciones personales y contacto directo con sus familiares de modo regular, excepto en los casos en que el órgano jurisdiccional competente determine que ello es contrario al interés superior de la niñez, sin perjuicio de las medidas cautelares y de protección que se dicten por las autoridades competentes en los procedimientos respectivos, en los que se deberá garantizar el derecho de audiencia de todas las partes involucradas, en especial de niñas, niños y adolescentes.

Enfatizando lo anterior el Artículo 103 de la Ley en comento, establece:

"Son **obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia**, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:

IX.- Evitar conductas que puedan vulnerar el ambiente de respeto y generar violencia o rechazo en las relaciones entre niñas, niños y adolescentes, y de éstos con quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como con los demás miembros de su familia;"



Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar, entendiéndose ésta cuando alguno de los padres manipula a un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, estableciendo además las medidas necesarias para su detección, tratamiento así como las sanciones correspondientes a los que ejerzan esta conducta.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Judiciales de las entidades federativas a priorizar el interés superior de la niñez en sus actuaciones, promoviendo e instrumentando protocolos de actuación en los casos en los que se detecte el síndrome de alienación parental de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio del derecho de convivencia de un menor con sus padres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre del 2016.

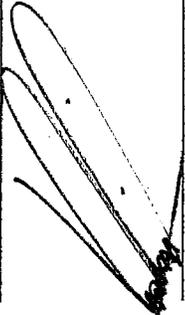


COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7ª REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN LA "ALIENACIÓN PARENTAL" COMO FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS PARA SU DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PROCURANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, SUSCRITO POR EL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA DÍAZ (PRI).

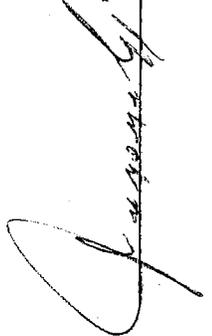
Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENTÍN GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVARES CAVARES JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERRÁNDEZ MARIQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PTI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor



Contra

Abstención







COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN LA "ALIENACIÓN PARENTAL" COMO FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS PARA SU DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PROCURANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, SUSCRITO POR EL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA DÍAZ (PRI).

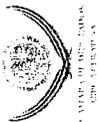
Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DE LA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

Rodriguez de la Vecchia
Hernandez Soriano
Cardenas Mariscal
Reyes Avila
Martinez Guzman
Villanueva Huerta



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN LA "ALIENACIÓN PARENTAL" COMO FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS PARA SU DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PROCURANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, SUSCRITO POR EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN LA "ALIENACIÓN PARENTAL" COMO FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS PARA SU DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PROCURANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, SUSCRITO POR EL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA DÍAZ (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERÓNICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

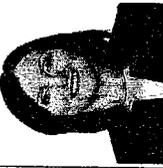
Abstención

Tomás Montoya Díaz



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN LA "ALIENACIÓN PARENTAL" COMO FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TOMAR MEDIDAS ADECUADAS PARA SU DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PROCURANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, SUSCRITO POR EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCÍA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRÁN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMÍREZ MARÍA CONCEPCIÓN	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

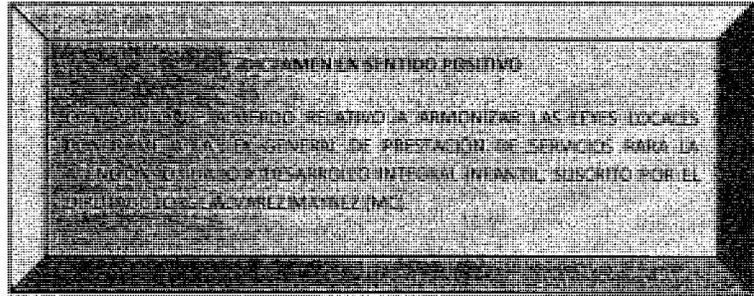
Favor

Contra

Abstención

Beltrán Reyes María Luisa

María Concepción Valdes Ramirez



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo relativo a exhortar a los Congresos Locales faltantes, a fin de expedir sus respectivas leyes en la materia o adecuar las ya existentes conforme a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

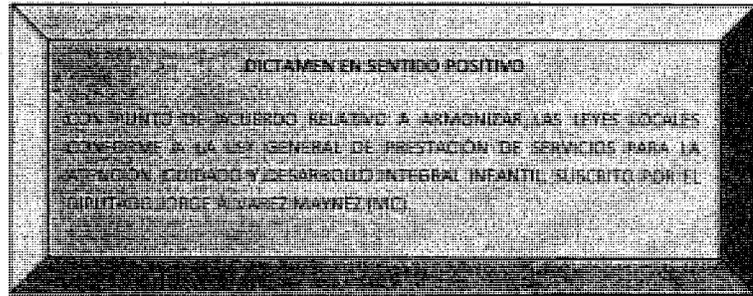
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, al Pleno de la Comisión Permanente en la Sesión del 22 de agosto del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Hace mención el proponente que a 7 años de ocurrido el trágico incendio de la Guardería ABC, en el cual murieron 24 niños y 25 niñas y 140 más resultaron heridos, prevalece la impunidad y los familiares de las víctimas continúan sin obtener justicia. Es una tragedia que nos indigna y lastima como sociedad, dada la cadena de negligencias que provocaron el lamentable acontecimiento y la persistente impunidad por las autoridades.



En cuanto a la investigación y condena de los responsables por las irregularidades que derivaron en el incendio, también sigue habiendo incertidumbre. En agosto de 2015, la Procuraduría General de la República solicitó a un juez de Sonora órdenes de aprehensión contra 22 trabajadoras de la Guardería ABC.

Los sentenciados incluyen funcionarios menores en el IMSS, la representante legal de la guardería, empleados del ayuntamiento de Hermosillo y del Control Vehicular y de la Agencia Fiscal de la Secretaría de Hacienda de Sonora, que trabajaban en la bodega donde se originó el incendio.

Las complicidades políticas de varios altos funcionarios, han impedido que sean juzgados. Sin embargo, si verdaderamente deseamos que una tragedia de esta clase jamás vuelva a ocurrir, debemos comenzar por combatir la impunidad que permea a nuestro sistema político.

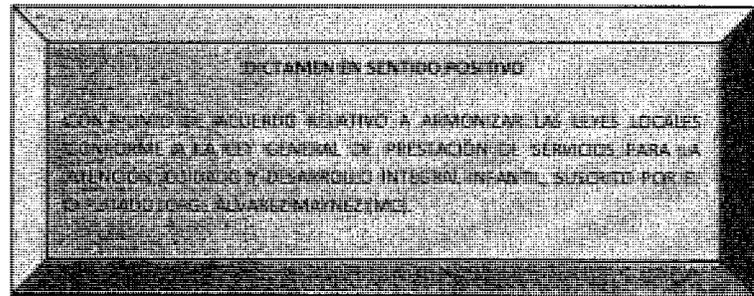
Por lo expuesto nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente la aprobación de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar a los congresos locales faltantes, principalmente al de Sonora, a expedir sus respectivas leyes en la materia o adecuar las existentes conforme a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, según lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del decreto publicado el 24 de octubre de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, por el que se expidió la referida ley.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los estados a garantizar la implantación de sus respectivas leyes en la materia, conforme a lo dispuesto en Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a garantizar la reparación del daño integral de las víctimas en el caso del incendio de la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora.



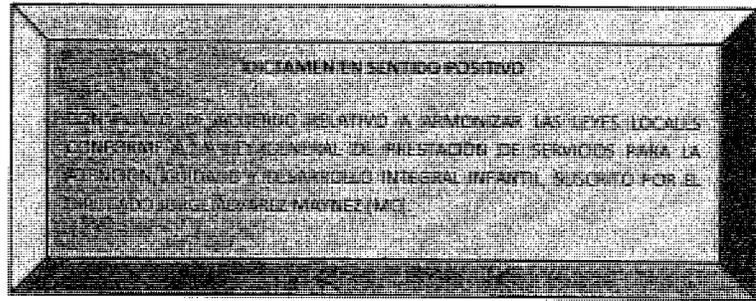
En todas las decisiones y actuaciones Del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Así mismo en la Convención de los Derechos del Niño ratificada por México el 21 de septiembre de 1990 en su artículo 3º establece lo siguiente:

- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*
- 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.*

Cuarto. Esta dictaminadora toma en consideración las diversas acciones emprendidas por parte del Estado mexicano, en donde se busca seguir dando atención integral a esta lamentable tragedia, hay que recordar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 16 de junio de 2010, emitió el expediente 1/2009 "FACULTAD DE INVESTIGACIÓN PARA AVERIGUAR LA VIOLACIÓN GRAVE DE GARANTÍAS INDIVIDUALES, CASO GUARDERÍA ABC", en donde se determinó que derivado de los hechos acontecidos el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, resultaron vulneradas las siguientes garantías:

1. Los derechos del niño y principio de interés superior;
2. El derecho a la protección de la vida;
3. El derecho a la integridad física;
4. Derecho a la seguridad social;
5. Derecho a la salud.



incidente señalado en el primer párrafo del presente artículo, durante el tiempo que por prescripción médica requieran del uso de equipos para el debido cuidado de su salud, y;

VI. Ayuda para la atención médica vitalicia de los padres de los menores fallecidos y lesionados por quemaduras, a través del Seguro de Salud para la Familia, en caso de que dejen de ser sujetos de aseguramiento en el Régimen Obligatorio del Seguro Social. Este beneficio será aplicable a los padres de los menores a que se refiere el artículo segundo de este Decreto.

Otro aspecto a resaltar fue que el 24 de octubre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la cual es un mecanismo más de protección para este sector tan vulnerable y así trate de prevenir desgracias como las ocurridas en la guardería ABC, sin embargo, para esta dictaminadora se deben seguir implementado mecanismos para que las legislaciones estatales cumplan con los objetivos por los cuales fue expedida la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil,

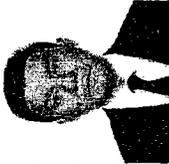
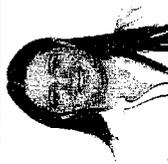
Tomando en consideración lo antes citado y del análisis de los motivos expuestos por el proponente consideramos, que si bien es cierto, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil contempla los mecanismos y medidas de seguridad y de funcionamiento para brindar servicio, atención y cuidado a nuestras niñas y niños es imprescindible la armonización de las legislaciones en todos los congresos locales, para que se cumpla cabalmente con el objetivo por el que se expidió.

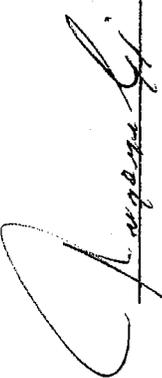
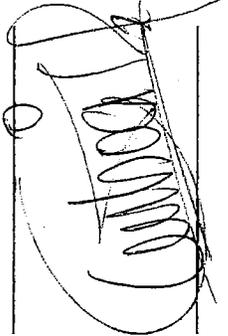
Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos viable aprobar el exhorto solicitado, sin embargo para cumplir con el espíritu de la propuesta se propone modificar la solicitud original, a efecto de que las autoridades correspondientes cumplan con el objetivo de la ley.

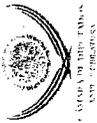
En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN DEL EN SENTIDO POSITIVO CON CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ARMONIZAR LAS LEYES LOCALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE ALVAREZ MAYNEZ (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MARQUÍZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBUJÁ MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención
		
		
		
		
		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN DEL EN SENTIDO POSITIVO CON CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ARMONIZAR LAS LEYES LOCALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELIA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

Rodriguez

Hernandez

Villanueva



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN DEL EN SENTIDO POSITIVO CON PONTO DE ACUERDO RELATIVO A ARMONIZAR LAS LEYES LOCALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ÁLVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARRIYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CAMALES SUÁREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS AMAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHÁVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN DEL EN SENTIDO POSITIVO CON CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ARMONIZAR LAS LEYES LOCALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUTET JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Jorge Alvarez Maynez



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN DEL EN SENTIDO POSITIVO CON CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ARMONIZAR LAS LEYES LOCALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	RELIRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

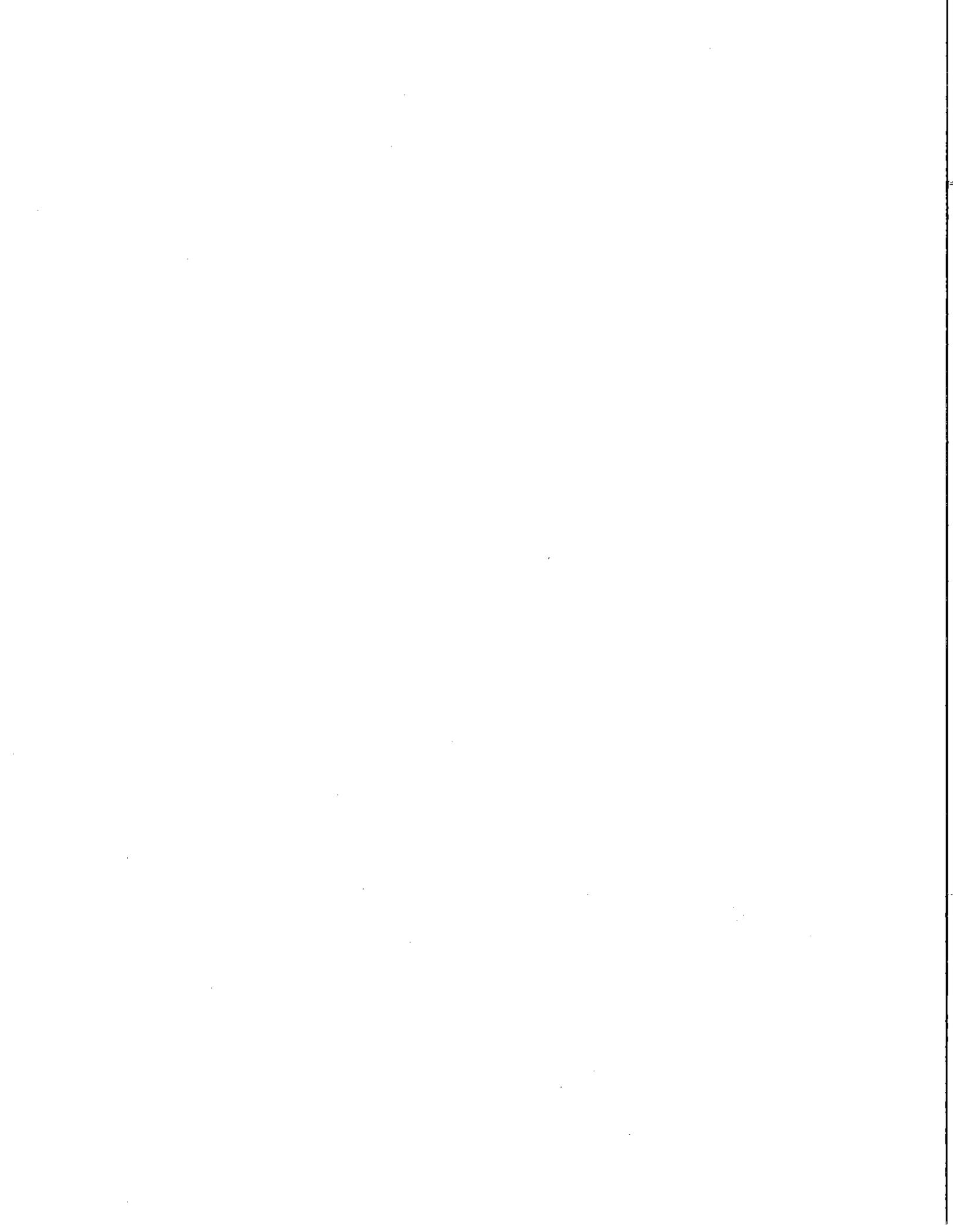
Contra

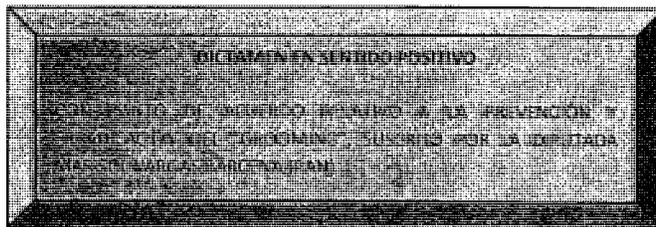
Abstención

Maria Luisa Reyes

Maria Concepción Valdes R.

Araceli Esquivel Guerrero





Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a considerar un programa de prevención y toma de conciencia para prevenir y erradicar el grooming, como parte del modelo integral de respuesta de la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes.

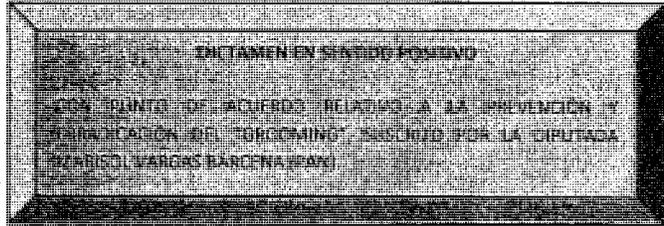
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Marisol Vargas Bárcena, en la Sesión del 8 del mes de noviembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Hace mención la proponente que el grooming o captación de menores en línea, es la manipulación psicológica o seducción en línea que consiste en un proceso encaminado a inducir a menores de edad para que manifiesten un comportamiento de carácter sexual o mantengan conversaciones de carácter sexual con o sin su conocimiento.



Para materializar las acciones a las que está obligado el Sistema Nacional de Protección Integral, en el artículo 129 de la Ley General, se estableció que para una mejor operación del Sistema, se podrán constituir comisiones encargadas de atender asuntos o materias específicas.

De esta guisa, en sesión de instalación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se aprobó el acuerdo 6/2015, de fecha 2 de diciembre de 2015, por el que se crea la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes, con carácter permanente, cuyo objetivo primordial será que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan, apliquen y den seguimiento al Modelo Nacional de Respuesta que se establezca para el efecto.

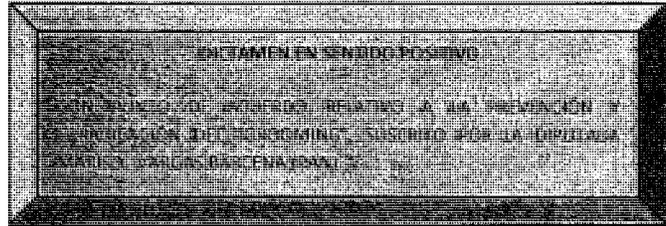
Ante las cifras expuestas por organismos internacionales y la sociedad civil organizada, sobre los riesgos y peligros inminentes a los que se encuentra expuesta la integridad de las niñas, niños y adolescentes usuarios de las Tecnologías de la Información y de internet; es urgente redoblar esfuerzos para poner en marcha ya, desde el gobierno federal, las acciones que se mandatan en la Ley General y los Acuerdos aprobados por el Sistema Nacional, para implementar acciones dirigidas a la prevención, difusión de la mejor información disponible, y concientización de los riesgos generados por la escalada de este fenómeno contrario al interés superior de la niñez.

Por lo expuesto, se presentó a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que sean considerados un Programa de Prevención y una campaña nacional de concientización para prevenir y erradicar el Grooming; como parte del modelo integral de respuesta de la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:



Cuarto. En la misma tesitura es importante hacer mención que la "Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, en su artículo 84 destaca lo siguiente:

Artículo 84. *El Gobierno Federal, conforme al Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecerá una Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, que tendrá como uno de sus objetivos principales el desarrollar campañas de prevención y educación, así como programas de desarrollo local que permitan prevenir los delitos en materia de trata de personas.*

Siguiendo con el mismo orden de ideas la Ley en comento hace mención que se implementaran políticas y programas de prevención dichos preceptos se encuentran contenidos en los siguientes artículos, que a la letra dicen:

Artículo 98. *Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias y de las facultades y obligaciones establecidas en esta Ley, establecerán y ejecutarán políticas, programas, acciones y otras medidas, con la finalidad de contribuir a erradicar los delitos objeto de la presente Ley.*

Artículo 99. *La Secretaría y sus instancias equivalentes en las entidades federativas aplicarán medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como coordinar el diseño y puesta en marcha de iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir los delitos previstos en la presente Ley.*

Quinto: Aunado a lo anterior tenemos que de conformidad con la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrada en Estocolmo, Suecia, en junio de 1996, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niñas o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, basándose en una relación de poder, es por ello la imperiosa necesidad de salvaguardar a este sector tan vulnerable.

En suma a lo anterior México se adherido a la "Declaración de acción surgida de la cumbre contra la explotación sexual infantil en línea, conocida como Cumbre "WeProtect", cuyo principal propósito es crear una red internacional para detener a los perpetradores de explotación sexual infantil que se aprovechan de las vulnerabilidades globales; aplicar los recursos de investigación, procuración e



En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el ámbito de sus facultades sean considerados un Programa de Prevención y una campaña nacional de concientización para prevenir y erradicar el "Grooming".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

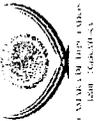
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL
"GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención



COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNION ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL "GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

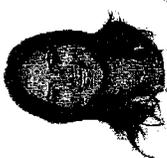
Abstención

Handwritten signatures of the six secretaries listed in the table above, corresponding to the 'Favor' column.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL "GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MARTINEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ENRIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTIA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor



Contra

Abstención





COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL
"GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PABRE MARIA VERÓNICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Roso Malley S.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL "GROOMING", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARISOL VARGAS BÁRCENA (PAN).

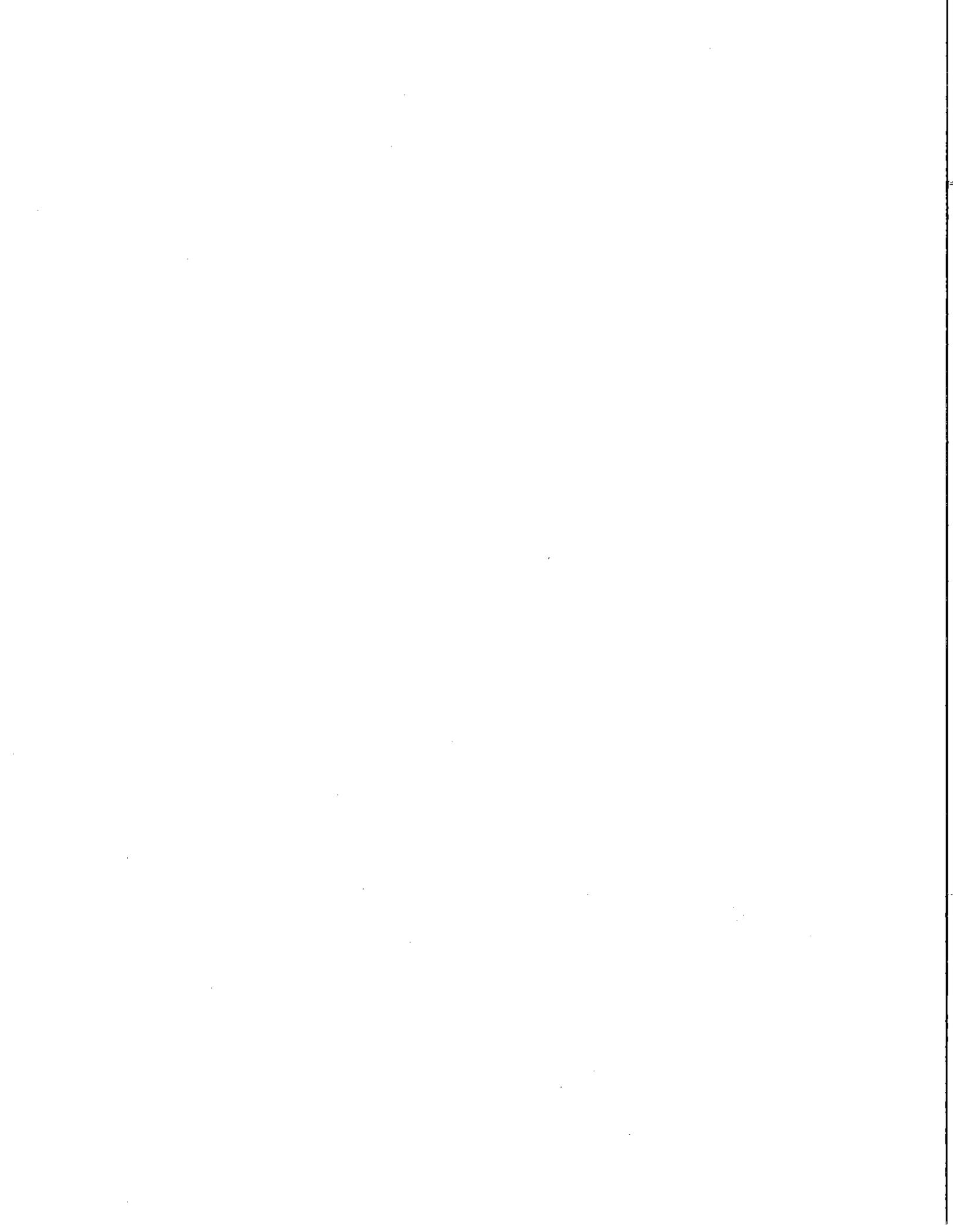
Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMERA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

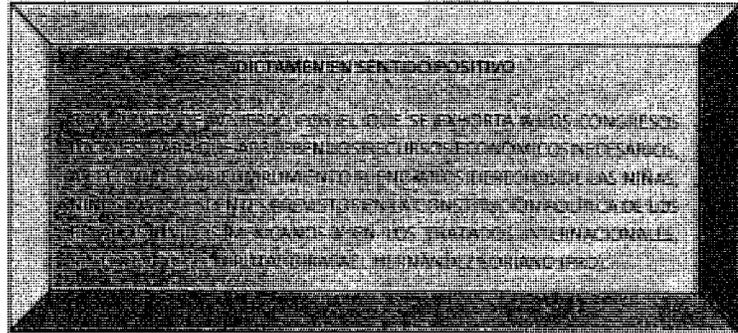
Favor	Contra	Abstención
-------	--------	------------

Marisol Vargas Bárcena

María Concepción Valdes R.

[Signature]





Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, para que aprueben los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales.

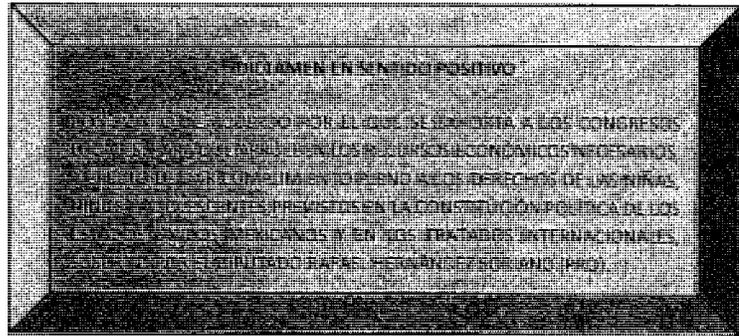
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano, en la Sesión del 8 del mes de noviembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Destaca el proponente que la infancia en cualquier país del mundo es considerada como el capital del futuro y al interior de las familias es la parte más sensible, razón por la cual, el estado debe obligarse desde el contexto institucional a promover acciones y políticas públicas para que desde su nacimiento crezcan en ambientes que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades y construir su proyecto de vida.



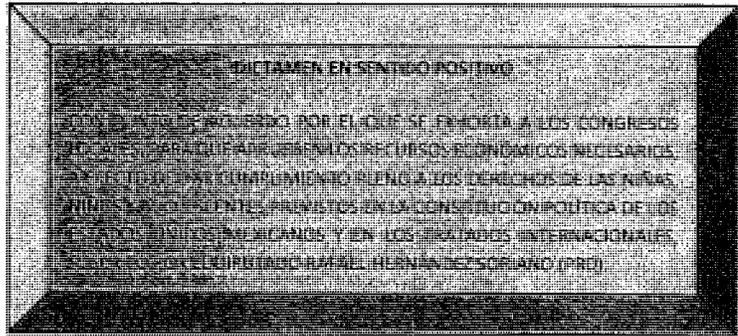
Independientemente de la existencia del marco jurídico nacional e internacional que protege los derechos de la niñez y la adolescencia a vivir en un entorno familiar y comunitario adecuado, la realidad indica que miles de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, tienen permanentemente violentados estos derechos.

Los diversos incumplimientos a nivel nacional que pueden señalarse, se generan por múltiples causas, encontrando entre ellas: conflictos jurídicos, la pobreza de donde habitualmente se derivan diversos problemas en los que niñas, niños y adolescentes resultan ser los principales afectados al enfrentar situaciones como: mala nutrición; deficiencias en su desarrollo físico y mental; maltrato o abuso; abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores; ser víctimas de cualquier tipo de explotación; vivir en la calle; víctimas del tráfico de personas y/o a trabajar en condiciones que afectan su desarrollo e integridad física y mental, entre otros.

De ahí, la exigencia para que el estado proteja y asegure los derechos de las y los niños, así como el mejoramiento de las condiciones de su vida, fortaleciendo a las familias para cumplir con sus responsabilidades de crianza, y cuidar que ningún niño, niña o adolescente sea separado de su familia.

Consideramos que nuestro país no puede ni debe continuar incumpliendo sus obligaciones internacionales y el mandato establecido en la Constitución. Nuestro país requiere una mayor y más eficiente asignación de recursos económicos y un mayor compromiso político de todos los niveles y ámbitos de gobierno que permitan poner en el centro de las agendas el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que no únicamente busque el bienestar de la niñez, también la preservación de la sociedad y del propio estado con la coadyuvancia en la formación de mejores ciudadanas y ciudadanos.

Asimismo consideramos que invertir en la infancia es invertir en el desarrollo presente y futuro de un país. Por ello, invertir en la infancia de forma equitativa significa asegurar a todos los niños, las niñas y los adolescentes las mismas oportunidades de desarrollo, enfocándose de forma especial en aquellos y aquellas que se encuentren en mayor desventaja.



Es preciso que los derechos de niñas, niños y adolescentes, se cumplan en todo el país, a fin de brindarles una infancia plena y justa. Existen varios instrumentos legales en los que el Estado Mexicano establece su compromiso a fin de asegurar los derechos a la niñez mexicana, entre ellos, se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional, en el que se contempla que los Estados se comprometen a través de diversas medidas a asegurar sus derechos, tal y como se menciona en sus artículo 2, 3 y 4 de la Convención, que a letra dicen:

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

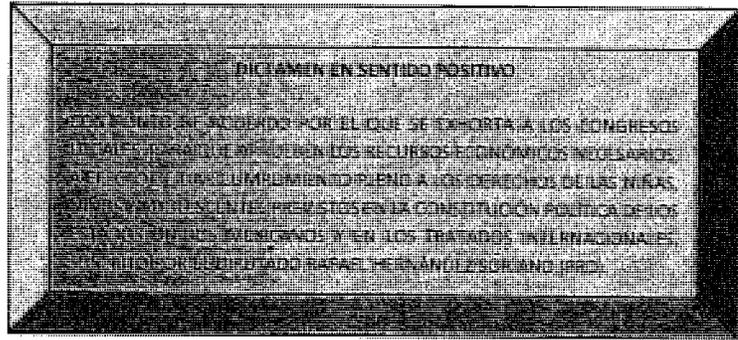
Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Tercero. Así mismo el estado mexicano en la salvaguarda de los derechos de los infantes establece que en todas políticas públicas dirigidas a la niñez se debe



- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;*
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;*
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;*
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;*
- XI. Derecho a la educación;*
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;*
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;*
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;*
- XV. Derecho de participación;*
- XVI. Derecho de asociación y reunión;*
- XVII. Derecho a la intimidad;*
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;*
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y*
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.*

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.



niñas, niños y adolescentes que otorga la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicano y los Tratados Internacionales.

La Comisión está convencida de que las entidades federativas a través de sus correspondientes presupuestos, deben destinar recursos para la atención de la problemática que afecta a niñas, niños y adolescentes, no sólo por atender al mandato constitucional, sino porque el invertir en la niñez, significa invertir en el futuro del país, sin embargo, para dar mayor claridad a la redacción se propone modificar el exhorto original.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Gobernadores y a los Congresos de los Estados para que destinen los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales donde el Estado mexicano es parte y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIO GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención
-------	--------	------------

[Handwritten mark]

Martha Covarrubias



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Rafael Hernández Soriano



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCÍA XIMÉNA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRÁN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMÍREZ MARÍA CONCEPCIÓN	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Maria Luisa Reyes

Maria Concepción Valdes R.



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la PGR, para que de manera coordinada impulsen en todos los estados del país, campañas informativas sobre el programa Alerta Amber.

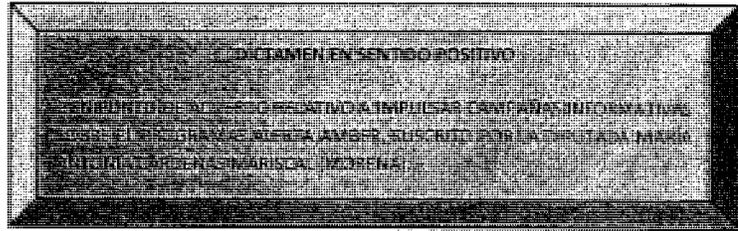
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, en la Sesión del 29 del mes de septiembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Hace mención la proponente que las características particulares de la infancia y adolescencia relativas a su estructura cognitiva y emocional exigen acciones y consideraciones especiales para hacer efectivo el cumplimiento de todos sus derechos, especialmente el de acceso a la justicia y protección con la prioridad necesaria, teniendo presente lo contenido en la Declaración de los Derechos del Niño: "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".



la cooperación internacional, a través del intercambio e implementación de experiencias exitosas, enfocadas en el combate y sanción de diversos ilícitos. Lo anterior exige, además de combatir y sancionar la actividad delictiva, contar con procedimientos de respuesta inmediata dentro de un marco legal que contenga políticas públicas de prevención como de protección y asistencia a las víctimas de desaparición, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes.

Diversos instrumentos internacionales han sido firmados y ratificados por el Estado mexicano en materia de protección de los derechos humanos de infantes y adolescentes, de tal forma que es pertinente la adopción de modelos exitosos, como el Programa Alerta Amber, desarrollado en Dallas, Texas, Estados Unidos de Norteamérica en 1996, el cual es un acrónimo en inglés de las palabras America's Missing Broadcasting Emergency Response.

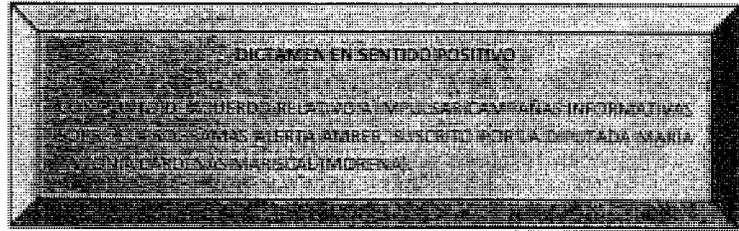
Asevera que pese a la grave problemática respecto al tema de desaparición de infantes y adolescentes y la importancia del Programa de Alerta Amber en nuestro país, se estima que aún no es bien conocido por gran parte de la población, según datos emitidos por la encuesta nacional en vivienda realizada por Parametría, se estima que solo 38 por ciento de la población a nivel nacional conoce acerca del objetivo de la Alerta Amber, sin embargo, para 62 por ciento restante, la existencia del programa sigue siendo desconocida; en la Ciudad de México, la proporción entre el nombre de la alerta y el objetivo de la misma no presentó modificaciones importantes, solo 63 por ciento supo el objetivo e identificó el nombre del programa.

Se concluyó, que la Alerta Amber es conocida parcialmente sólo por apenas 31 por ciento de los mexicanos, lo anterior significa que a siete de cada diez entrevistados, la Alerta Amber les representa un programa desconocido.

En virtud de lo anterior someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la Procuraduría General de la República, para que, de manera coordinada, impulsen, en todos los estados de la República campañas informativas sobre el programa Alerta Amber.



Así mismo en la Convención de los Derechos del Niño ratificada por México el 21 de septiembre de 1990 en su artículo 3º establece lo siguiente:

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Cuarto. Tomando en consideración los artículos antes citados y del análisis de los motivos expuestos por el proponente consideramos, que si bien es cierto, el programa de Alerta Amber tiene parámetros claramente delimitados para su funcionamiento, también es cierto que es susceptible de perfeccionamiento para su difusión.

Ante esta tesitura se coincide en que la finalidad del programa es congruente con el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal; establecido en el artículo 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a letra dice:

Artículo 46. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.*

Sin embargo, se considera que para maximizar su eficacia, y su utilidad es necesario llevar a cabo acciones informativas acerca de la existencia, objetivo y funcionamiento de la Alerta AMBER. Con el fin de que todos los padres de familia, quienes tengan la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y sociedad en general tengan conocimiento del programa, y puedan informar a las autoridades competentes de manera inmediata sobre la desaparición de un menor.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA "ALERTA AMBER", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIO GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVARES CAVARES JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBÚ A MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

Maria A



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

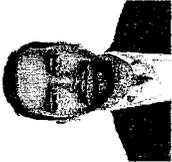
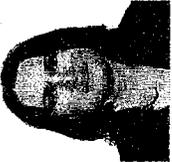
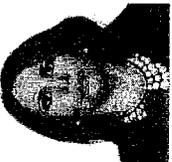
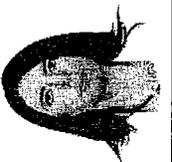
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA "ALERTA AMBER", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARIA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor	Contra	Abstención
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA			
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO			
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA			
	REYES AVILA ANGELICA	INA	SECRETARIA			
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA			
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA			

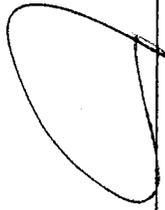


COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA "ALERTA AMBER"; SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODROY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor



Contra

Abstención





COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA "ALERTA AMBER", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUJETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

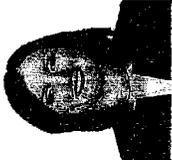
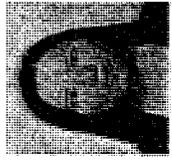
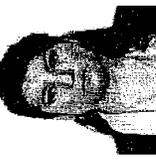
Abstención

Rocio Mabeys



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL PROGRAMA "ALERTA AMBER", SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCÍA JIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRÁN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES TAMÍREZ MARÍA CONCEPCIÓN	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención
<i>Maria Luisa Beron</i>		
<i>Maria Concepción Valdes R.</i>		
<i>Araceli</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por internet y uso de redes sociales.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace una valoración de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión del pleno del H. Cámara de Diputados, del 10 de noviembre de 2016, los diputados Renato Josafat Molina Arias y Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorto respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.
3. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la proposición con punto de acuerdo.

III. Descripción de la proposición

Los diputados proponentes del punto de acuerdo, parten de la premisa de que *“una red social digital es una estructura social compuesta por un conjunto de actores, los cuales pueden ser individuos u organizaciones que están relacionados de acuerdo a algún criterio; los sujetos que forman parte de ella no tienen una relación presencial sino virtual a través de Internet.”*

Mencionan que a través de los años, las redes sociales se han convertido en un medio de comunicación fundamental a nivel mundial y son el principal medio de interacción vía internet en cualquier parte del mundo; tal es el caso que en México, en donde el 80.5 por ciento de los usuarios de dichas redes ingresan a diario a sus cuentas.

Así también, nos refieren que las redes sociales encabezan la lista de los contenidos que más consultan en la red los mexicanos, con 19.8 por ciento, seguido de tareas, información académica y educativa, con 17.4 por ciento; información y artículos sobre temas variados, con 11.6 por



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorto respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

ciento, mientras que las noticias en general y cuestiones de trabajo, con 10.6 y 6.8 por ciento, respectivamente. Estas redes sociales son visitadas a través de dispositivos móviles, lo que significa que la población mexicana utiliza los servicios ofertados por las diversas compañías de telefonía móvil.

En este sentido especifican, que con la llegada de la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S de RL de CV, la cual es una empresa mexicana subsidiaria de la compañía estadounidense AT&T, la competencia en el ramo de telefonía móvil se tornó muy reñida, motivo por el cual las operadoras Radio Móvil Dipsa, SA de CV (Telcel), y Telefónica Móvil México, SA de CV (Movistar), comenzaron a ofertar servicios ilimitados, tanto en planes de Pospago como de Prepago, los cuales incluían llamadas, mensajes de texto y redes sociales ilimitadas. Sin embargo, especifican que meses después de estos cambios en beneficio de los usuarios, dichas operadoras han cambiado nuevamente sus planes, limitando así las redes sociales a sus nuevos consumidores; mencionando que el Centro de Atención a Clientes de Telcel, especificó que los nuevos clientes o quienes renueven sus contratos tendrán un monto limitado de megabytes para usar en redes sociales sin que esto se descuente de la bolsa de datos contratada, perjudicando así a los usuarios en sus derechos reconocidos en nuestra Carta Magna; los cuales son el derecho a la comunicación y el derecho humano de acceso a la información, ya que el contenido más



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

compartido y difundido en México son noticias, con lo que es claro que, los mexicanos encuentran en las redes sociales una alternativa de información frente a lo que se presenta en los medios tradicionales.

Los proponentes continúan recalcando que desde junio del presente año, según información consultada en el centro telefónico de atención a clientes, Telcel ha dejado de ofrecer redes sociales ilimitadas en sus planes, por su parte, Movistar también ha aplicado los mismos cambios que Telcel, limitando la navegación en redes sociales de sus planes, con la diferencia de que todos, desde el más económico al más caro, tiene un límite de 2 GB para navegación en las redes sociales WhatsApp, Facebook, Messenger y Twitter.

Por lo cual, afirman que las acciones llevadas a cabo por dichas compañías, constituyen prácticas monopólicas, ya que el porcentaje de usuarios que concentran ambas empresas es mayor al 50 por ciento; según Forbes, Telcel actualmente cuenta con 70.6 por ciento, mientras que Movistar cuenta con 18.7 por ciento de participación de mercado, concentrando entre éstas el mayor número de usuarios de telefonía móvil.

Por lo anterior agregan, que es conveniente recordar que dentro de las obligaciones que tiene el Estado se encuentra el garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en lo cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

banda ancha e internet, para tales efectos el Estado deberá establecer condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios, así mismo evitar que existan prácticas monopólicas dentro del país, ya que es primordial velar por los derechos de los ciudadanos, apoyando su economía y defendiendo en este caso los intereses de los usuarios de telecomunicaciones, garantizando su derecho y acceso a la comunicación e información.

En este sentido, para sustentar sus afirmaciones, sus proponentes hacen referencia al artículo 28 constitucional en sus párrafos décimo quinto y décimo sexto, los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 28.

*...
El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijen las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.”*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones será también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorto respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que este artículo y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica y regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.”

Agregando las atribuciones con las que cuenta el IFT previstas en el artículo 15 fracción XXIV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:

“Artículo 15. Para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto:

XXIV. Autorizar, registrar y publicar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión en los términos de esta Ley, y cuando los títulos de concesión lo prevean, así como cuando se trate de medidas establecidas a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial.”

Razones por las que los proponentes plantearon los siguientes Puntos de Acuerdo:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

*“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al IFT a difundir las razones por las que se autorizó a las operadoras de telefonía móvil, Telcel y Movistar a realizar cambios en los paquetes tarifarios que ofrecen, en donde restringen las redes sociales, ya que con dicha modificación resultan perjudicados los usuarios en sus derechos humanos, de acceso a la información y a la comunicación consagrados en nuestra Carta Magna en su artículo 6, segundo párrafo.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al IFT para que haciendo uso de la facultad que le confiere la fracción XXVII del artículo 15 de la LFTR, supervise y verifique que no existan prácticas monopólicas por parte de las operadoras de telefonía móvil, Telcel y Movistar; a fin de garantizar que dichas operadoras no perjudiquen a los usuarios en sus derechos humanos; acceso a la información y comunicación con las modificaciones realizadas a sus paquetes tarifarios respecto a redes sociales.”*

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorto respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

presentada por los diputados Renato Josafat Molina Arias y Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Entrando en materia, esta Comisión desea manifestar que si bien se comparte la inquietud principal de los proponentes en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos de acceso a la información y a los avances tecnológicos contenidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también lo es que la atribución de autorizar, fijar y publicar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones no resultan aplicables al caso particular, por las razones siguientes:

Tal como establece el artículo 28 constitucional, el IFT es la autoridad exclusiva de los sectores telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo la determinación de conductas lesivas en materia de competencia económica, en las cuales al Instituto le serán aplicables las disposiciones pertinentes de la Ley Federal de Competencia Económica (en adelante LFCE).

En este orden de ideas, los artículos 1, 2, 5 y 57 de la LFCE establecen específicamente que todos los mercados estarán sujetos a los principios de libre competencia y libre concurrencia, bajo los que deben regirse tanto la estructura de los mercados como el acceso y participación de los diferentes competidores.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

Lo anterior quiere decir que los órganos reguladores deben velar en principio por la autorregulación de los mercados, permitiendo a los diversos jugadores competir libremente en la determinación de los precios y características de sus productos y servicios, a fin que sea la propia oferta y demanda quien establezca el éxito o fracaso de los jugadores, por lo que se puede establecer que en el caso particular que ocupa a este dictamen, la tarea principal del IFT en su calidad de regulador en materia de competencia se traduce esencialmente en asegurarse que existen las condiciones necesarias para que nuevos participantes se incorporen al sector telecomunicaciones, así como para que los jugadores ya existentes compitan en equidad de condiciones, procurando en la medida de lo posible intervenir en las decisiones de mercado, salvo las excepciones previstas por la propia ley.

Entre estas excepciones se incluyen los desacuerdos que los concesionarios de telecomunicaciones puedan tener respecto de la fijación de tarifas de interconexión, o la imposición de barreras artificiales por parte de los agentes económicos preponderantes que impidan a los demás concesionarios el acceso a la infraestructura del preponderante, por ejemplo. En estos casos, el Instituto hace uso efectivo de la atribución de fijación de tarifas a que hace referencia la fracción XXIV del artículo 15 de la LFTR, citado por los proponentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a lo navegación por Internet y uso de redes sociales.

Es pertinente adicionar que dicha facultad se limita a la autorización, determinación o publicación de las tarifas finales de los servicios, sin que en modo alguno se otorgue al IFT la atribución de establecer las características de los paquetes comerciales, promociones o planes que los concesionarios ofrecen a sus usuarios, ya que esto forma parte esencial de la libre competencia, en la que los distintos concesionarios deben tener en todo momento la holgura para poder elaborar sus respectivos planes de negocio y estrategias comerciales, y así, al diferenciarse de los demás competidores, atraigan o rechacen a clientes potenciales o actuales, y tal como lo establece la LFCE, se permita que los mercados sean quienes en primera instancia se autorregulen.

Lo que lleva a esta Comisión a concluir que la diferenciación de la cantidad de datos, uso de redes sociales u otras características, no es violatorio en modo alguno de los derechos humanos de acceso a la información y a las nuevas tecnologías, sino que constituye una de las características esenciales del proceso de libre competencia. Tan es así que los usuarios de cada uno de los concesionarios, en caso de estar descontentos con los términos y condiciones de los servicios que les son ofrecidos, tienen la entera libertad de mudarse con el operador que sea de su mayor conveniencia.

Razones por las cuales esta dictaminadora considera que, si bien se reconoce y comparte el evidente sentido social de la Proposición en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinadas a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

estudio, es necesario hacerle las adecuaciones y ajustes de fondo que permitan un eficiente exhorto al regulador de telecomunicaciones, respetando el espíritu de los planteamientos originales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en ejercicio de sus facultades legales, realice las acciones conducentes para que los concesionarios de telefonía móvil ofrezcan a sus usuarios las mejores condiciones de servicio posibles, particularmente en la cantidad de datos destinados a la navegación por Internet y uso de redes sociales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

La Comisión de Comunicaciones

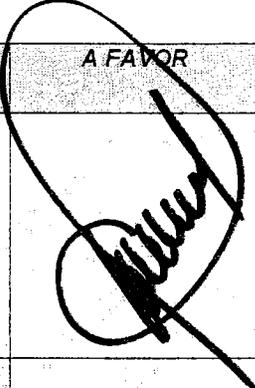
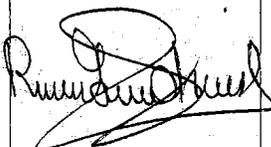
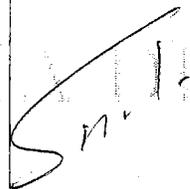


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			

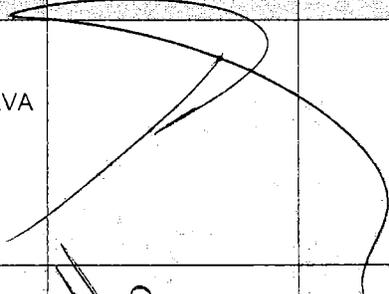
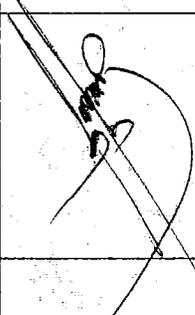
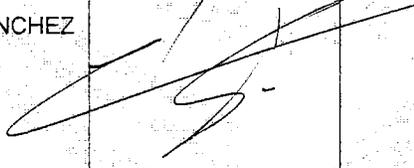
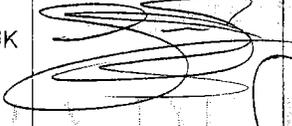
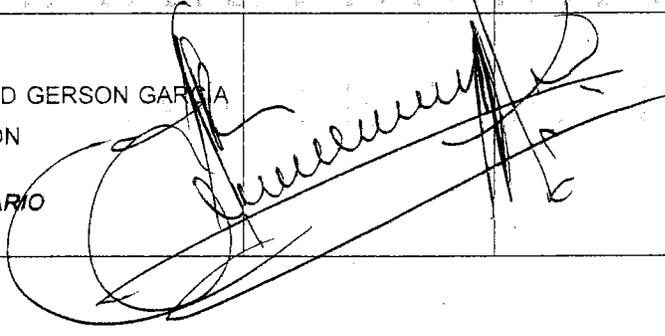
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			

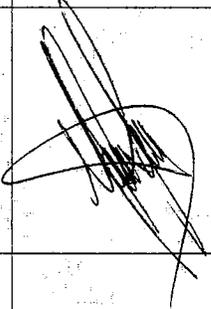
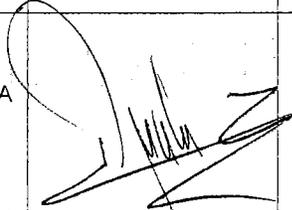
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			

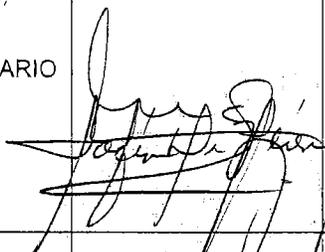
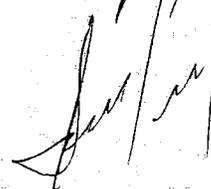
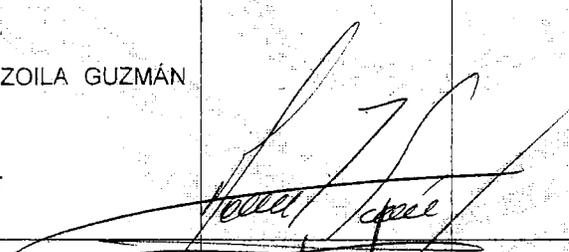
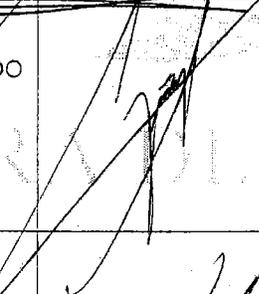
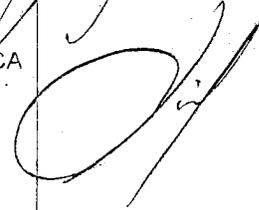
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			

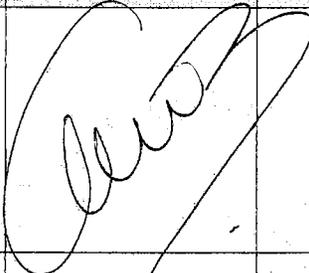
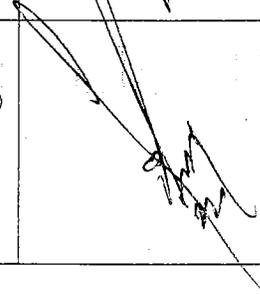
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			

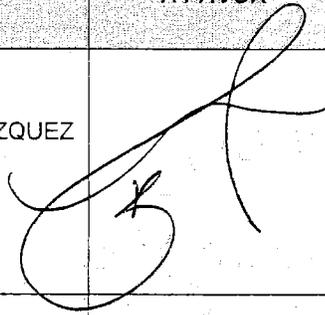
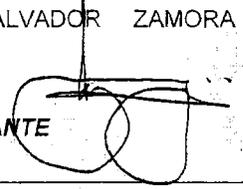
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL OFREZCAN A SUS USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO POSIBLES, PARTICULARMENTE EN LA CANTIDAD DE DATOS DESTINADOS A LA NAVEGACIÓN POR INTERNET Y USO DE REDES SOCIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes Legislativos, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace un examen de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del 17 de agosto de 2016, los Diputados José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

Acción Nacional; Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Edgar Romo García y Adolfo Mota Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los Senadores Jesús Casillas Romero y Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.

2. En la misma fecha, la Comisión Permanente turnó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dicha proposición con punto de acuerdo.
3. En fecha 22 de agosto de 2016, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondientes.
4. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Proposición.

III. Descripción de la proposición

Los diputados y senadores proponentes del punto de acuerdo, mencionan que en julio de 2014 el titular de Poder Ejecutivo Federal,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

Enrique Peña Nieto, promulgó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, como parte del paquete de reformas estructurales que su administración planteó al Congreso de la Unión para incrementar la competitividad del país.

Y que es a partir de esa fecha indican, que de acuerdo con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones se incrementó el espectro para mejores telecomunicaciones móviles, en donde la cantidad de espectro radioeléctrico asignado para este fin, antes de la reforma constitucional era de sólo 222 Mhz., en tanto que en la actualidad y a raíz de las licitaciones que ha llevado a cabo el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la cantidad de espectro asignado se ha incrementado en más del 40 por ciento.

Así también, especifican que otro factor en aumento fue el nivel promedio de la producción del sector telecomunicaciones, ya que antes de la reforma en la materia era de 366 mil millones de pesos, mientras que para después de la reforma, a diciembre de 2015 fue de 427 mil millones de pesos.

Los proponentes continúan exponiendo que a pesar de lo anterior y de las facilidades y las amplias licitaciones del espectro a nuevos competidores, las conexiones siguen siendo deficientes en algunas zonas del país en general y, particularmente en el estado de Veracruz,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

lo que se suma a los aspectos de desigualdad que marcan a su sociedad.

Asimismo, nos comentan que mientras amplios sectores urbanos gozan de telefonía celular y acceso a Internet móvil a todas horas y prácticamente en todo lugar, en comunidades rurales del estado de Veracruz, se presenta un importante rezago en su cobertura, ampliando el rezago económico y social de los que menos tienen.

Puntualizan los proponentes que, el municipio de Papantla de Olarte, tiene una cobertura de telefonía celular deficiente por parte de todas las operadoras que ofrecen sus servicios en la región, agudizándose en las poblaciones de Chijol, Lomas Verdes, Cerro Grande Ruiz Cortines, Sombrerete, Casa Blanca, Simón Tiburcio y Ruiz Cortines, cuyos habitantes se encuentran en un aislamiento, debido a que no cuentan con cobertura de telefonía celular, lo que no les permite insertarse en la dinámica del progreso estatal.

Por lo cual refieren, que ante la falta de comunicación a distancia y para poder efectuar sus acuerdos comerciales, deben trasladarse hasta los sitios de compra-venta, lo que les deja importantes pérdidas económicas, de tiempo y desgaste de sus vehículos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

Todo lo anteriormente expuesto los lleva a proponer el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. Se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, a que convoque a los concesionarios de telefonía celular a instalar una antena de interconexión en la localidad de Ruiz Cortines, que abarcaría 10 poblaciones más y beneficiará a más de 20,000 personas, con el fin de concluir con el aislamiento que pone en riesgo la producción, el trabajo y la salud de los habitantes, a cargo de Legisladores de diversos Grupos Parlamentarios de la XLIII Legislatura.”

IV. Consideraciones

La Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por los Diputados José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

la Revolución Democrática; Edgar Romo García y Adolfo Mota Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los Senadores Jesús Casillas Romero y Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta dictaminadora desea manifestar que comparte plenamente el eminente sentido social del punto de acuerdo propuesto, toda vez que la inclusión en materia de conectividad social para la población conlleva evidentes beneficios en pro del bienestar de las personas y del desarrollo económico nacional.

Sin embargo, este órgano legislativo desea hacer la siguiente precisión:

Si bien el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante IFT) es el órgano regulador exclusivo de los sectores telecomunicaciones y radiodifusión, también lo es que de acuerdo a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en adelante LFTR), también lo es que sus actuaciones deben enmarcarse en el listado de facultades y atribuciones que la ley le otorga. De tal suerte que tanto el artículo 28 de la Constitución Federal como la propia LFTR en su artículo 15, delimitan claramente las atribuciones con que cuenta el IFT.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

En esta lógica, es dable pensar que la autoridad en el sector debe adoptar medidas que impulsen en todo momento un entorno adecuado de competencia entre los diferentes participantes en el mercado. Siguiendo el orden de ideas, es de resaltar que ni la Constitución Federal ni la LFTR otorgan al IFT la facultad de “convocar a los concesionarios” para realizar acciones concretas, tales como la instalación de antenas de interconexión, lo cual no implica que las necesidades de conectividad de la población dejen de atenderse, por lo que debe buscarse el cauce adecuado que permita un llamamiento eficaz a las autoridades en la materia, a fin de ponerles de relieve el tema.

La conectividad social en materia de telefonía es una de las tareas a cargo del Estado, la cual debe buscar que toda la población obtenga los beneficios del acceso a la comunicación y la tecnología, lo cual repercute en la calidad de vida de las personas y las introduce en la sociedad de la información y el conocimiento.

Por lo cual esta Dictaminadora considera pertinente modificar el contenido de la proposición, a fin que la redacción final sea atinente al objetivo propuesto y se encuadre de mejor manera en el catálogo de atribuciones que las autoridades en la materia tienen establecidas en la legislación aplicable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorto respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien y analicen la viabilidad de instalar infraestructura de telefonía móvil en la localidad de Ruiz Cortines, Municipio de Papantla de Olarte, en el Estado de Veracruz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

La Comisión de Comunicaciones

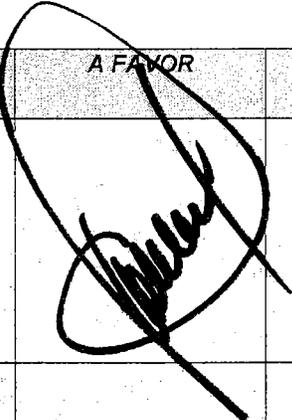
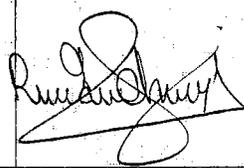
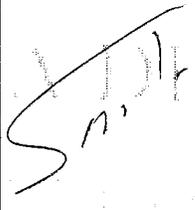


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			

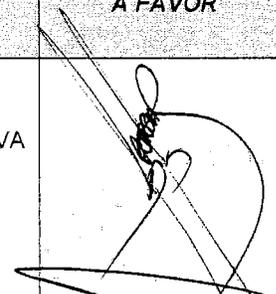
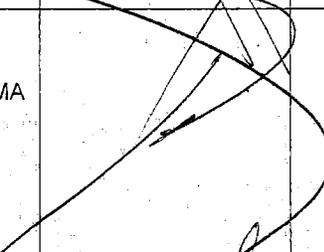
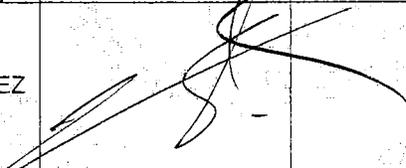
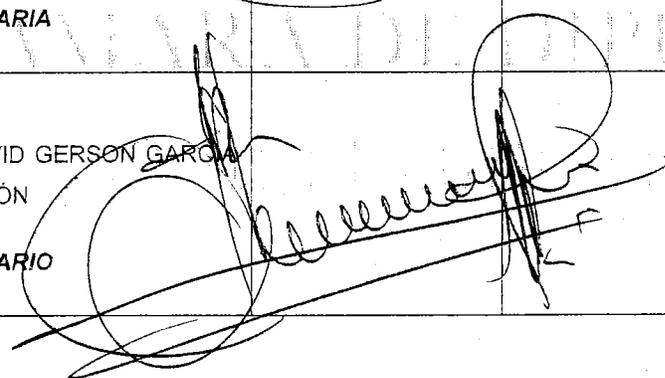
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			

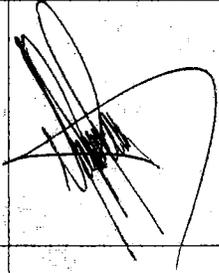
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			

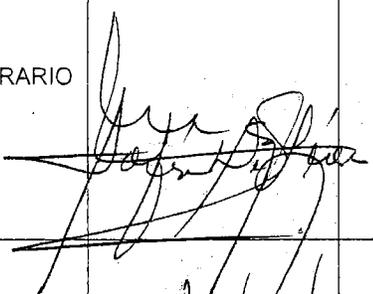
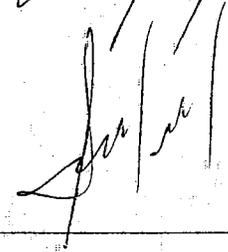
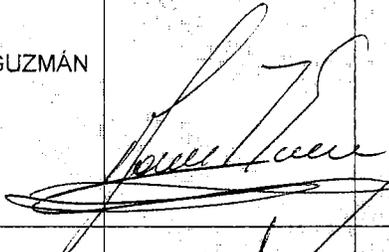
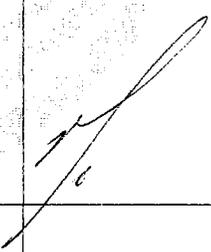
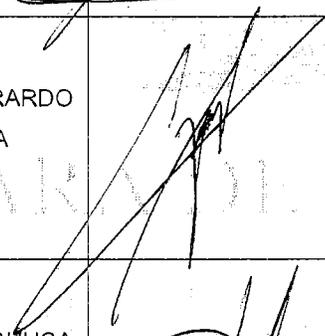
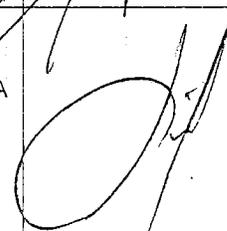
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			

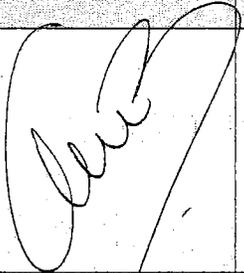
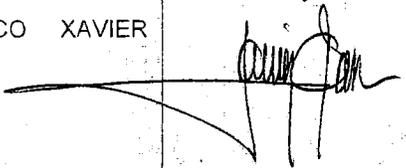
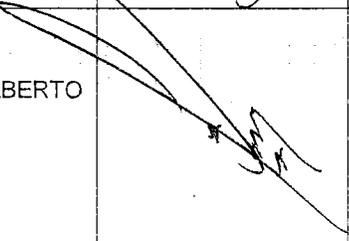
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS <i>INTEGRANTE</i>			

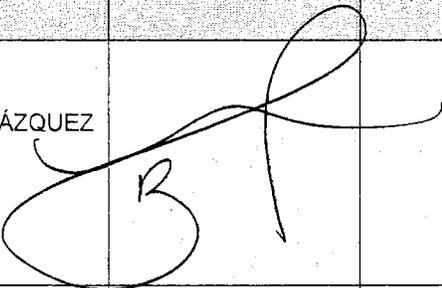
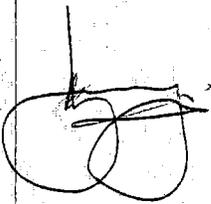
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

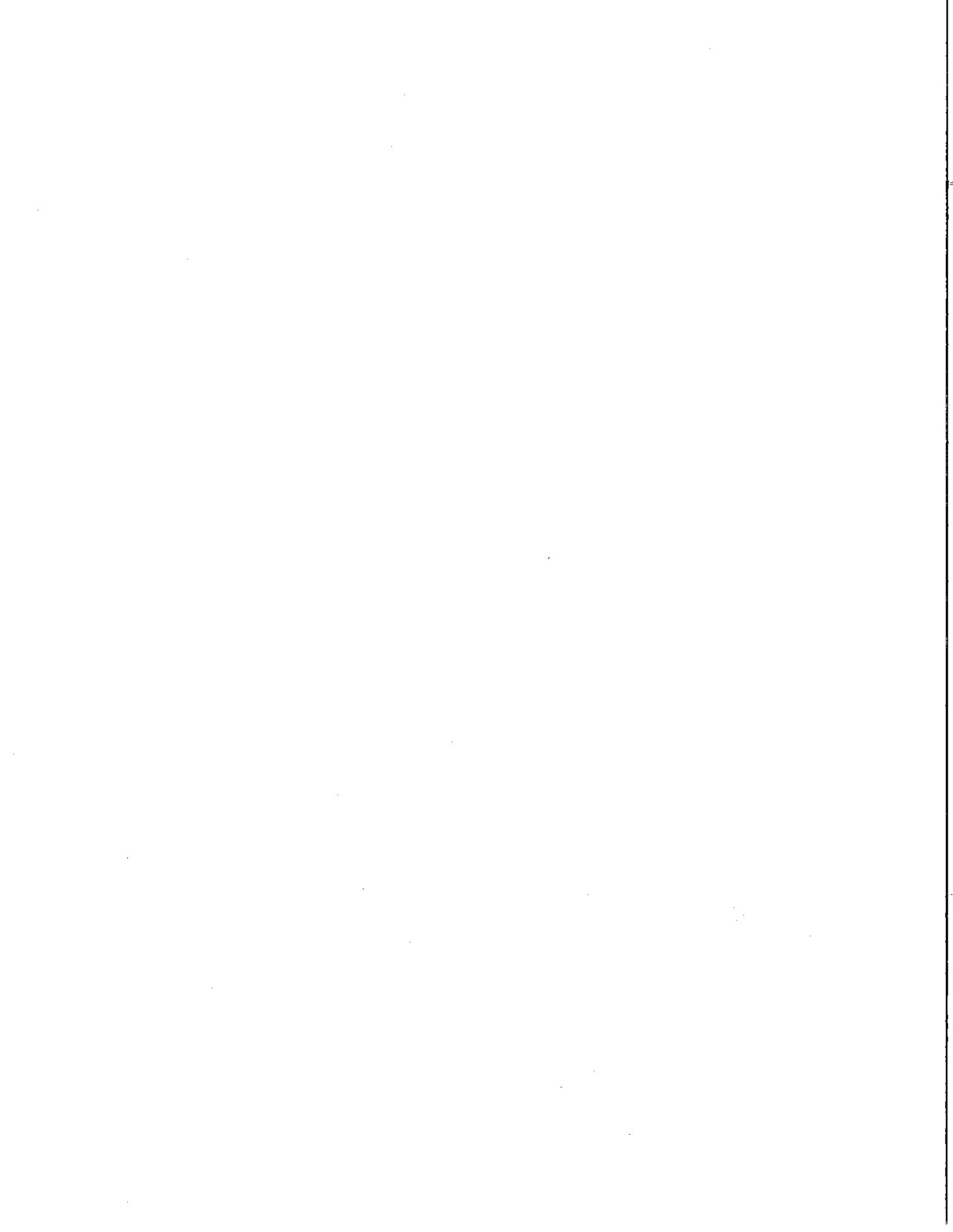
COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTUDIEN Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a lo Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartido mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorto respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace un análisis de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición.

II. Antecedentes

1. En sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, del 13 de octubre de 2016, la diputada María Eloísa Talavera Hernández,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas lo mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta informen a la opinión pública los avances que guarda el proceso de la construcción y crecimiento de la red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional, así como de los avances que guarda el proceso para el despliegue y operación de la red compartida de la banda de los 700 MHz, objeto del presente dictamen.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondientes.
3. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Iniciativa.

III. Descripción de la proposición

La diputada proponente del punto de acuerdo refiere que las telecomunicaciones son de suma importancia para cualquier país, ya que estas desempeñan un papel satisfactorio en la sociedad actual, a nivel mundial, y que un país con su sector de telecomunicaciones fuerte y desarrollado es un país en progreso, con crecimiento social y económico, ya que gracias a los avances y logros tecnológicos permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorto respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

También menciona que de acuerdo a lo anterior se llevaron a cabo diversas reformas a nuestra Constitución en materia de telecomunicaciones y competencia económica, las cuales fueron publicadas el 11 de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, entre cuyos objetivos principales destacan que el estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, así como establecer condiciones de competencia y libre concurrencia en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

En este sentido, y a efecto de cumplir con dichos objetivos, la proponente menciona la importancia en la construcción de una robusta red troncal y la instalación de una red compartida, las cuales permitirán que al final del presente sexenio el 85 por ciento de la población tenga acceso a la telefonía móvil e Internet.

La diputada proponente, explica que conforme a estudios de la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) que justificaron la inclusión de este artículo en la Constitución, para ser realmente “robusta” y tener una “cobertura nacional”, la Red debió crecer de 22,000 kilómetros y 112 hoteles de interconexión que tenía en 2012, a 57,000 kilómetros y añadir 1,000 mini-hoteles para lograr una cobertura poblacional estimada de 98%.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de las proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

La proponente expuso que, aunque en el cuarto informe de labores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) se establecen avances como la concesión de la fibra oscura de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a Telecomunicaciones de México (TELECOMM) para su operación, o el hecho que el pasado 18 de enero de 2016 el IFT otorgó el título de concesión de uso comercial con carácter de red compartida mayorista de servicios de telecomunicaciones a favor de Telecomunicaciones de México, en concreto nada se sabe respecto del crecimiento que debió observar la red troncal en estos años, ya que la información no oficial señala datos contradictorios que oscilan entre un crecimiento nulo y la adición de 10,000 kilómetros a la red existente.

En este mismo sentido, se hace mención que el tercer informe de labores de la SCT señala que en enero de 2015 se licitó “la elaboración de un Plan Óptimo de Operación y Expansión de la red troncal”, del cual hasta el día de hoy no se conocen sus resultados.

Por otro lado, agrega que la red compartida es un proyecto encabezado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante SCT) del Gobierno de la República, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante IFT), conforme al contrato de colaboración institucional, mediante el cual se pacta su colaboración para atender de manera coordinada diversas disposiciones constitucionales contenidas en el decreto de la reforma, en el ámbito de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

sus respectivas competencias. Sin embargo, recalca que la instalación de la red no inició antes de que concluyera el año 2014, como lo establece la Fracción I, del artículo Décimo Sexto Transitorio, del Decreto de dicha reforma constitucional. Antes bien, el periodo licitatorio inició formalmente en abril del 2015.

Con base en los argumentos anteriores, la diputada propone los siguientes

“Puntos de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a la opinión pública los avances que guarda el proceso de la construcción y crecimiento de la red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional establecida dentro del artículo décimo quinto transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones. Así como el que muestre públicamente copia del Plan Óptimo de Operación y Expansión licitado en enero de 2015 y de no haberse terminado, copia del contrato correspondiente para vigilar su cumplimiento. Además de informar respecto de los planes de crecimiento para 2017.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen a la opinión pública, los motivos por los que se ha retrasado el calendario del proyecto de red*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible o efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

compartida, así como el impacto negativo de estos y sus implicaciones en el desarrollo del proyecto de red compartida.”

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada María Eloísa Talavera Hernández.

Esta Comisión realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de su dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

Esta Comisión dictaminadora comparte la esencia de los argumentos de la diputada promovente del presente punto de acuerdo, en cuanto a la necesidad de que la opinión pública se encuentre debidamente informada de los avances alcanzados por las autoridades en la materia, derivadas del cumplimiento de los mandatos constitucionales que se les han impuesto en cuanto a la instalación y operación de los proyectos de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

infraestructura de telecomunicaciones en lo general, y de los referentes a la red troncal de telecomunicaciones en lo particular.

A este respecto, la SCT tiene a disposición del público en general tres sitios web con información referente a ambos proyectos, estos portales son <http://www.telecomm.net.mx/>, y <http://www.sct.gob.mx/red-compartida/index.html>, donde destaca el cúmulo de información referente a la red compartida mayorista, en el que se puede encontrar desde las bases de licitación para el concurso internacional respectivo, hasta el Acta de Notificación de Fallo del Concurso. Por su parte, el IFT en su portal web no dedica un apartado sobre ninguno de los dos proyectos.

En adición, se considera adecuado que las diversas autoridades, y en el caso que nos ocupa, las concernientes al sector telecomunicaciones, transiten eficientemente hacia el cumplimiento cabal de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivadas de la entrada en vigor el pasado 09 de mayo de 2016, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, no puede omitirse mencionar el hecho que el proyecto de red troncal de telecomunicaciones, al igual que otras obras en materia de infraestructura, es susceptible de contener información de carácter reservado o confidencial en términos de la ley precitada.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

En tales términos, si bien se reconoce y se comparte el sentido social de la propuesta, se estima pertinente hacerle adecuaciones, a fin que el exhorto dirigido tanto a la SCT como al IFT sean respetuosos de los límites en cuanto a la divulgación de información que en su caso pudiese considerarse como clasificada, integrando ambas propuestas de la legisladora en un solo Punto de Acuerdo, y sin que esto demerite el fin esencial propuesto de que las autoridades, en uso de sus facultades, divulguen de mayor y mejor manera los alcances y avances de los proyectos de red troncal y red compartida mayorista de telecomunicaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y atendiendo al principio de máxima publicidad, pongan a disposición de la sociedad las versiones públicas de información que contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

contengan los avances de los proyectos de red troncal y de red compartida mayorista de telecomunicaciones, y otorguen a las mismas la mayor difusión posible a efecto de mantener a la ciudadanía puntualmente informada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

La Comisión de Comunicaciones

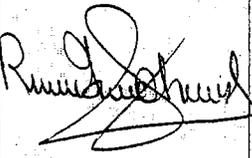
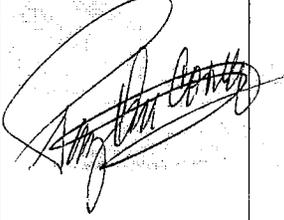
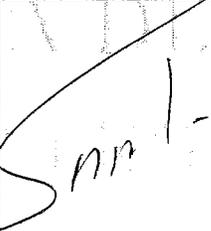


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO <i>PRESIDENTA</i>			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA <i>SECRETARIA</i>			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO <i>SECRETARIA</i>			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO <i>SECRETARIO</i>			

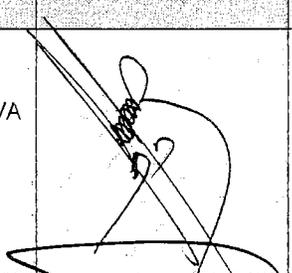
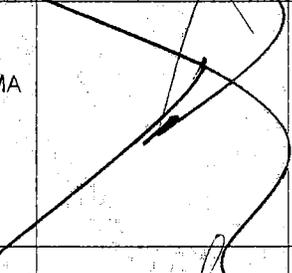
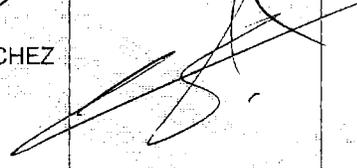
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			

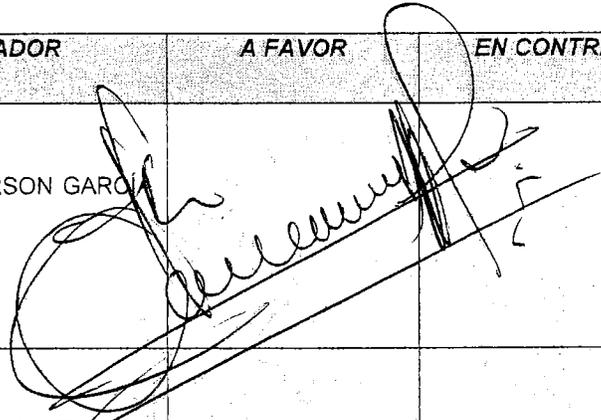
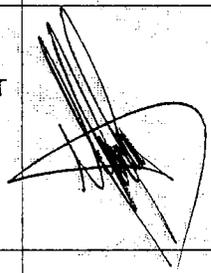
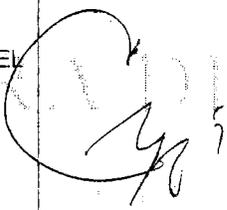
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			

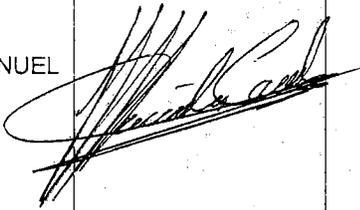
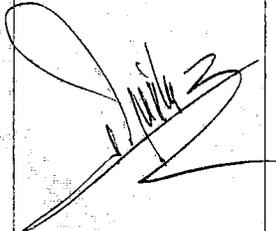
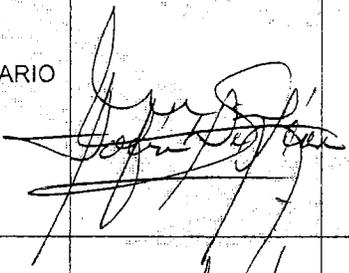
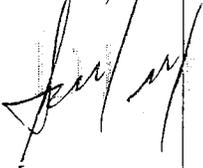
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			

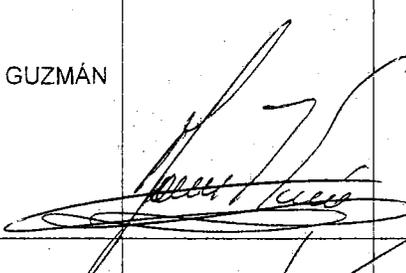
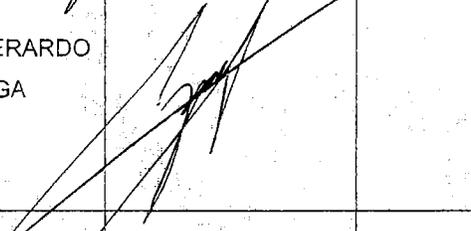
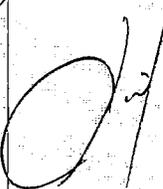
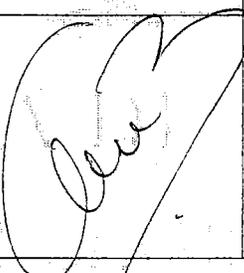
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES <i>INTEGRANTE</i>			

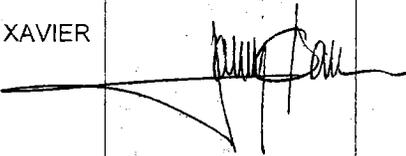
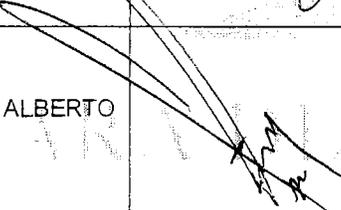
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA ELOISA TALAVERA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			

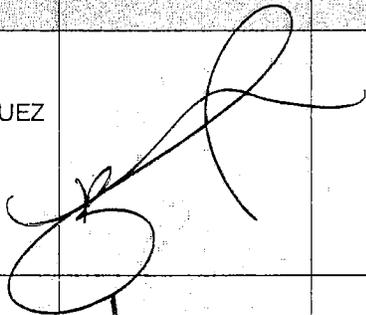
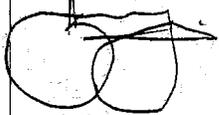
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

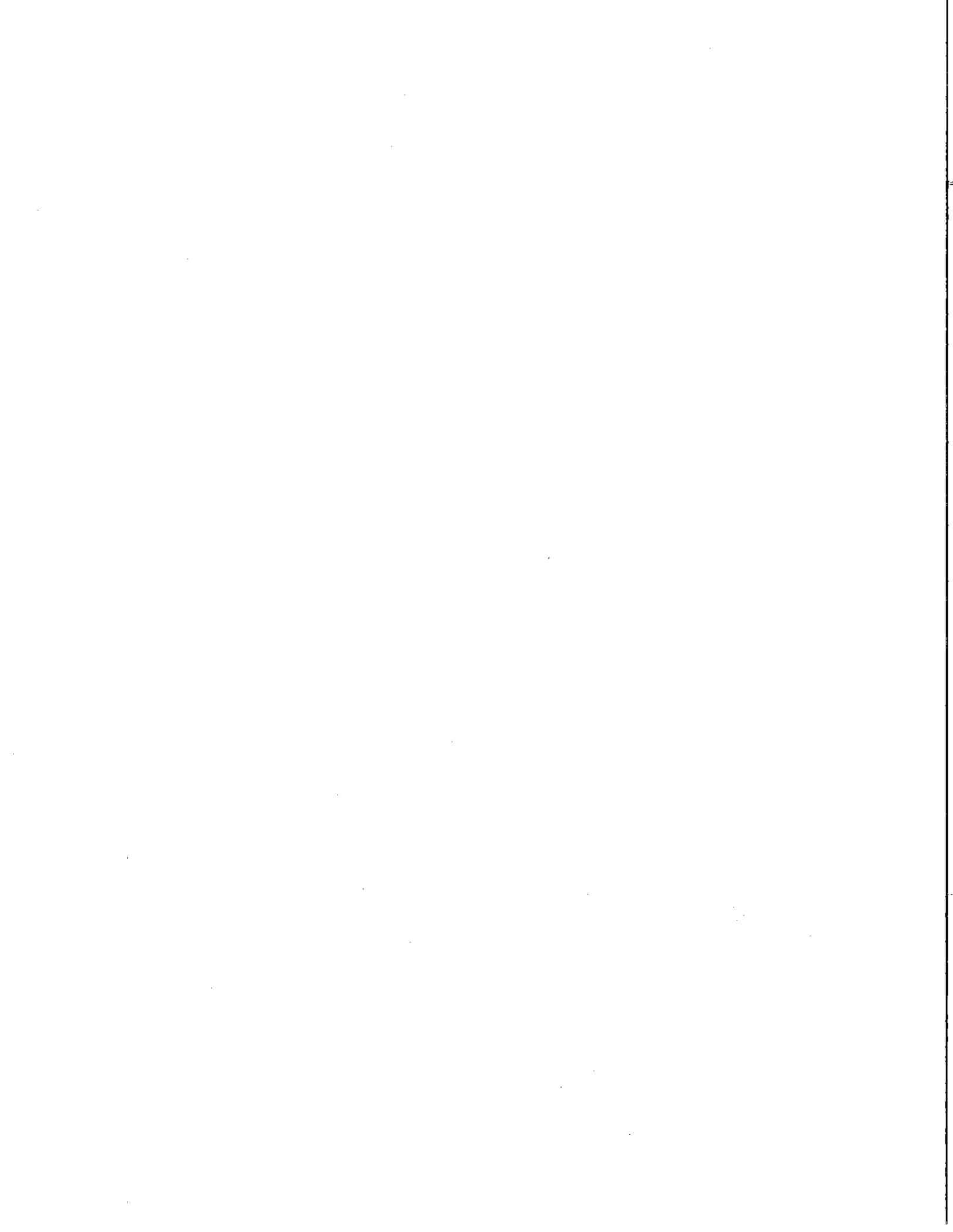
COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA.

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE RED TRONCAL Y DE RED COMPARTIDA MAYORISTA DE TELECOMUNICACIONES, Y OTORGUEN A LAS MISMAS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A EFECTO DE MANTENER A LA CIUDADANÍA PUNTUALMENTE INFORMADA





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente Dictamen con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes Legislativos, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace un examen de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizado de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

II. Antecedentes

1. En sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, del 11 de octubre de 2016, el Diputado Ricardo del Rivero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondientes.
3. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Iniciativa.

III. Descripción de la proposición

El diputado proponente del punto de acuerdo, refiere que en la actualidad el sector telecomunicaciones es considerado uno de los puntos clave para el desarrollo económico en cualquier parte del mundo y que el servicio de telefonía móvil en nuestro país, tiene un crecimiento del 14.9 por ciento anual, que rebasa en mucho el desarrollo de la telefonía fija.

El legislador menciona que el servicio de telefonía móvil se ha convertido en una herramienta primordial para la comunicación en todo el mundo, sin embargo, nos dice también, que en nuestro país el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosado por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

servicio que prestan los concesionarios se ha vuelto deficiente en perjuicio de sus usuarios.

En este sentido, se hace referencia a que el Instituto Federal de Telecomunicaciones cuenta con el “Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil”, instrumento que determina los indicadores, parámetros y obligaciones que deben cumplir los operadores, con la finalidad de que estos presten un servicio de calidad en beneficio de los usuarios, estableciendo que en materia de calidad, los operadores están obligados a garantizar las condiciones de calidad de sus servicios (Telefonía, SMS e Internet) por cada tecnología que utilice (2G, 3G, 4G), sólo dentro del área de cobertura geográfica que se reportó a dicho Instituto.

Sin embargo, nos dice el diputado proponente, que el problema radica en que dichas mediciones de calidad del servicio se concentran únicamente en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, quienes en suma, tienen más del 80% del total de usuarios de servicios de telefonía móvil en el país, dejando fuera de posibilidad de medición de calidad a otras entidades, como es el caso del estado de Durango, el cual tan solo a finales de 2013, contaba con 104 mil 800 usuarios de telefonía móvil, y que en la actualidad no es posible determinar siquiera el número de usuarios que se encuentran abonados por cada concesionario que operan en dicho estado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorto respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio, ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

En adición, el proponente considera indispensable resaltar el derecho que tienen los usuarios de estos servicios de exigir a los concesionarios el cumplimiento de las condiciones de calidad en los mismos, y que este derecho debe ejercerse a través del conocimiento de los mapas de cobertura garantizada que los diversos concesionarios han registrado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y que de forma obligatoria agrega, deben estar disponibles para su consulta pública en los diferentes centros de atención a clientes o en los sitios web respectivos, lo cual puede traducirse a que el usuario tome una mejor decisión a la hora de contratar su servicio de telefonía móvil con un determinado concesionario y en un empoderamiento de los mismos, para exigir que se respeten sus derechos.

Con base en los argumentos anteriores, el diputado propone el siguiente

Punto de Acuerdo

“Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para que coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin de que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio estén disponibles al público de manera clara, concisa y desglosada, por cada municipio y entidad federativa del país.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), a efecto de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, o fin que los mapas de cobertura garantizado de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

que en uso de sus atribuciones legales, realice las mediciones sobre la calidad de los servicios de telefonía móvil en el estado de Durango.”

De tal manera, se resumen las aportaciones esenciales contenidas en la proposición analizada, por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión, sus integrantes al dictaminar, plantean las siguientes:

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Ricardo del Rivero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de su dictamen, de acuerdo con lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizado de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosado por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

Esta dictaminadora comparte los argumentos del diputado promovente del punto de acuerdo, en virtud de que el ejercicio efectivo de los derechos de los usuarios de telecomunicaciones es beneficiado por la existencia de información amplia, clara y precisa respecto de las condiciones y calidad de los servicios que recibe por parte de los concesionarios.

En tal sentido, como efectivamente lo refiere el legislador, en México se encuentra vigente un Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil, expedido por la ya extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (en adelante COFETEL), el cual retoma los conceptos citados en la normatividad internacional.

Para el sucesor de la COFETEL, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante IFT), *“en materia de calidad, los operadores están obligados a garantizar las condiciones de calidad de sus servicios (telefonía, SMS e Internet) por cada tecnología que utilice (2G, 3G, 4G), sólo dentro del área de cobertura geográfica que reportó al Instituto”*¹

Por lo cual, a *contrario sensu*, es un derecho de los usuarios el exigir a los concesionarios el cumplimiento de las condiciones de calidad en los servicios. Este derecho debe ejercitarse a través del conocimiento de los mapas de cobertura garantizada que los diversos concesionarios

¹ <http://www.ift.org.mx/usuarios-telefonía-movil/calidad-en-el-servicio>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorto respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, o fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido o sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

han registrado ante el IFT, y que de forma obligatoria, deben estar disponibles para su consulta pública en los diferentes centros de atención a clientes o en los sitios web respectivos. Sin embargo, los mapas de cobertura disponibles al público no detallan claramente la cobertura por municipio y entidad federativa.

Esto se traducirá en la toma de decisiones mejor informadas por parte de los usuarios de telefonía móvil, al tiempo que les empodera para exigir que se respeten sus derechos.

De acuerdo con las estadísticas² del IFT, a finales de 2013, Durango contaba con 104,800 usuarios de telefonía móvil, de los cuales no fue posible determinar a ciencia cierta, el número que se encuentran abonados al concesionario a que alude el proponente.

Por otro lado, el IFT tiene disponible una herramienta para consulta pública³ del índice de percepción de calidad de los usuarios, respecto de los diferentes servicios móviles, incluyendo voz, mensajes cortos, y datos. Sin embargo, las mediciones efectuadas por el órgano regulador no se han extendido hasta el estado de Durango, sino que se han concentrado en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, quienes

² Disponibles para consulta en <http://siemt.ift.org.mx>

³ Disponible en: <http://e-ift.ift.org.mx:8080/medcalidadtest/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, o fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, conciso y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

en suma, tienen más del 80% del total de usuarios de servicios de telefonía móvil en el país.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que no existen datos oficiales respecto de la calidad de los servicios de telefonía móvil en el estado de Durango, se estima adecuado exhortar respetuosamente al IFT para que, en el ámbito de sus atribuciones coordine las acciones necesarias con los concesionarios, a fin que se pongan a disposición del público los mapas de cobertura garantizada por cada servicio de telecomunicaciones ofrecido y región de cobertura, al tiempo que se le sugiere al regulador que realice las mediciones sobre la calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas y no solamente en Durango como planteó el proponente, a fin de brindar mayores herramientas a la ciudadanía para la adecuada defensa de sus derechos como usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

coordine las acciones necesarias con los concesionarios de telefonía móvil, a fin que los mapas de cobertura garantizada de cada servicio ofrecido a sus usuarios, se encuentren disponibles al público en general de manera clara, concisa y desglosada por cada municipio y entidad federativa del país. Así como a realizar las mediciones de calidad de los servicios de telefonía móvil en la totalidad de las entidades federativas del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

La Comisión de Comunicaciones

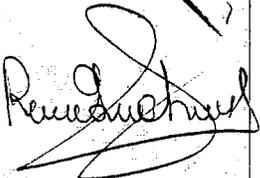
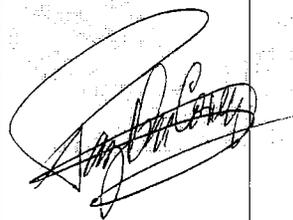
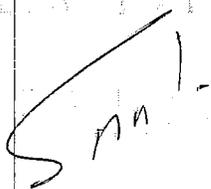


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			

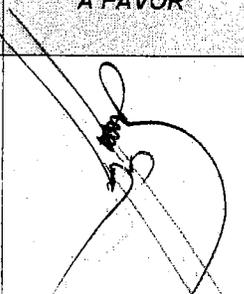
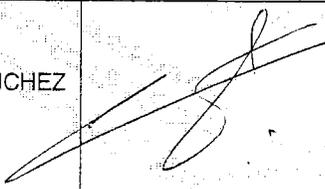
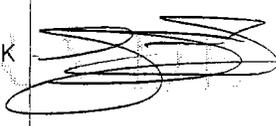
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			

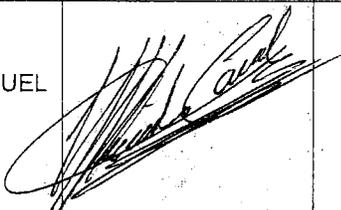
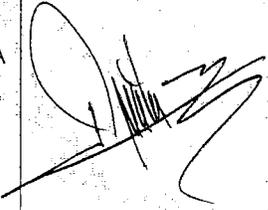
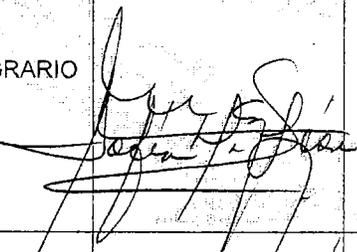
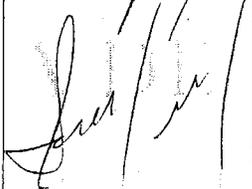
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			

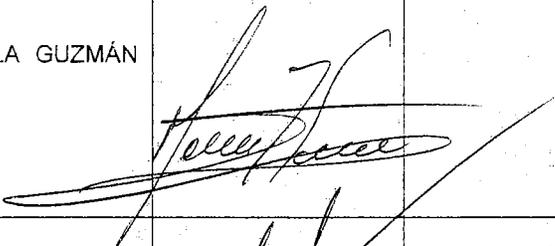
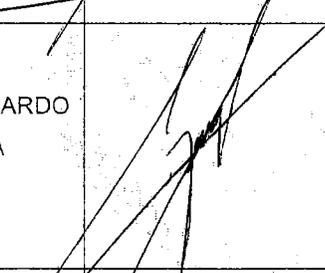
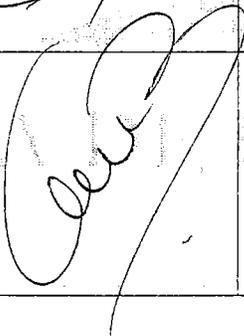
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			

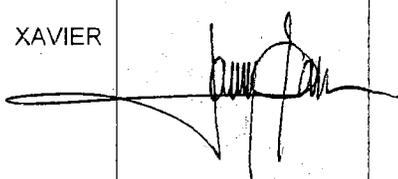
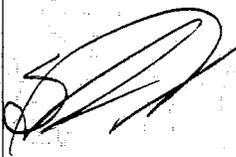
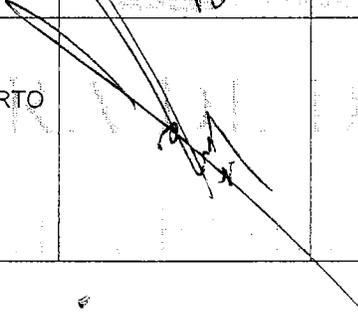
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS <i>INTEGRANTE</i>			

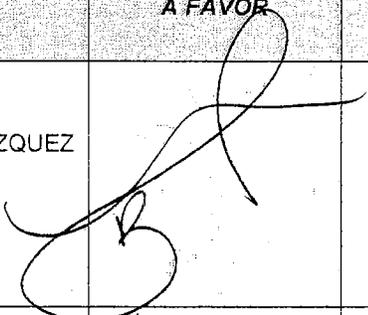
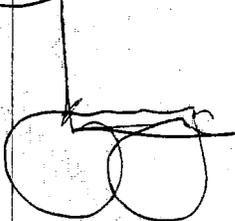
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA <i>INTEGRANTE</i>			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, A FIN QUE LOS MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA DE CADA SERVICIO OFRECIDO A SUS USUARIOS, SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA CLARA, CONCISA Y DESGLOSADA POR CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA DEL PAÍS. ASÍ COMO A REALIZAR LAS MEDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>